

I V I Z I O <sup>N.º 13</sup>  
CATOLICO.  
Y P I O.  
S O B R E

LA ESTRELLA, Y NACIMIENTO DEL  
Augustísimo Principe Don Felipe Prospero, nuestro se-  
ñor, Hijo de las Catolicas, y siempre Augustas Magesta-  
des Don Felipe Quarto, el Grande, y Doña Mariana de  
Austria, nuestros Reyes, y Señores: Deduzido de la  
Semejança que ha tenido con el Prodigioso  
del Baptista.

DEDICADO

*Al Excelentísimo Señor Don Luis Mendez de Haro So-  
tomayor y Guzman, Conde Duque de Olivares,  
Marques del Carpio, &c.*

ESCRITO

Por Francisco Paez Ferreira y Franca, Fidalgo, Capellan  
de su Magestad, Doctor en Artes, y Licenciado  
en Theologia.

DE DON MATEO FREYRE DE  
Andrada, Comendador en la Orden  
de Auís.

AL AVTOR:

**T**AN Docto pronosticáis  
Futuras felicidades,  
A Prospero, que verdades,  
Como presentes nos dáis.  
Que ha de ser claro mostráis  
En vuestra discrecion bella,  
Del Herege la centella,  
Para su fatal destrago:  
No lo ignoráis, Docto Mago,  
Pues le buscáis por la Estrella.

# SONETO.

De Don Iuan de Matos.  
AL AVTOR.

**D**ON Francisco, tu numen peregrino  
Tan alto discurrió tan acertado,  
Que por lo breue, docto, y encumbrado  
Se alça con las sospechas de Diuino:  
El natalicio angusto que prenino  
Tu eloquente pincel nunca igualado,  
Quando mas en anuncios ventilado  
Halla en tu ingenio mas feliz destino.  
Que bien de tu lealtad el celo ardiente  
Le señala dichosas profecias  
Con el amor que le amas reuerente,  
Pues por hazer mas prosperos sus dias;  
Yá que no con tu espíritu valiente,  
Con la piuma le adquieres Monarquias.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS El Doctor don Pedro Fernandez de Parga y Gayoso, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por lo que nos toca, damos licencia para que se imprima el libro intitulado, *Inixio Catolico, y Pio*, sobre el Nacimiento del Principe, Felipe Prospero nuestro señor, que Dios guarde. Compuesto por el Doct. D. Francisco Paez Ferreira y Franca, Presbitero Lusitano; atento no tiene cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Dado en Madrid a 14. dias del mes de Março de 1658.

Doctor Parga.

Por su mandado:

*Iuan Bautista Saez Brabo.*

## LICENCIA DEL CONSEJO.

**D**ieron licencia los señores del Consejo al Licenciado don Francisco Paez Ferreira Fidalgo, Capellan de su Mag. para poder imprimir este libro intitulado, *Inixio Catolico, y Pio*, sobre el Nacimiento del Augustissimo Principe dō Felipe Prospero, como consta de su original, despachado ante Luis Vazquez de Vargas. En Madrid a 27. dias del mes de Março de 1658. años.

T A S S A.

**T**Asaron los señores del Consejo este libro intitulado, *Inixio Catolico, Pio*, sobre el Nacimiento del Augustissimo Principe, dō Felipe Prospero, a 4. mrs. cada pliego, y tiene 10. pliegos sin principio, ni tablas, como consta

M. P. S.

**H**E Visto por orden de V. A. vn Iuizio hecho sobre el Nacimiento del Principe don Felipe Prospero nuestro Señor, fundado en la semejança con el Nacimiento del Gran Bautista, su Autor el Doctor don Francisco Paez Ferreira y Franca Fidalgo, Capellan de su Mag. Doctor en Artes, y Licenciado en Teologia: y si la censura de otros libros suele traer con el honor la penalidad, auendo de leerlos, y meditarlos despacio, aqui se escusa la penalidad, y logra el onor, haziendose tan sabrosa esta lectura por lo florido de su estilo, por lo ameno de su erudicion, por lo ingenioso de sus conceptos, por la docta y profunda inteligencia de la Escritura, que solo tiene de lunar el ser breue; pero en breue escrito supo su Autor juntar tanta profundidad, y elegancia, q̄ véce volumenes de mayor vulto. Bien se le deuen dar semejâtes gracias que dió Casiodoro, a quien auia acreditado los principios de vn gran Principe: porq̄ aunq̄ la Real profecia se haga venerar, y amar de los suyos; toda via se añade, no sè que glorioso lustre al Nacimiento, quando en el florecen las esperanças, y esta de esperanças, pãssan a dichas: *Per vestram siquidẽ sapientiã*, dezia el erudito Cõsal: *Admoneri Pronuntias oportuit vniuersas, vt talia probarentur assumere, quæ Principis primordia viderentur ordenare*. Los felizes auspicios, los principios fauolos ofrecen ya en flor mayores dichas, cõ q̄ la obligaciõ, crece cõ tã feliz interes: y assi que en descubre en el Nacimiento de nuestro Principe (q̄ guarde el Cielo) congeturas tan fundadas de vniuersal dicha, sobre desterrar de los coraçones todo rezelo, añadiendo nueuas razones de gozo, aumenta lustres no pocos al Nacimiento, quando a la dicha de nacer de las mayores Coronas, se añaden los estaltes preciosísimos de dar el colmo a tantas obligaciones respaldaciõ en virtudes. De vna vara Real dixo el Espiritu Santo, naceria vna hermosa flor: *Flos de radice eius ascendet*. Y añadiõ seria descanso de la verdad, y la Religio: *Et requiescet super eũ Spiritus Dñi*, porq̄ en las primeras Reales fajas, se assegurallien ya tan impõtãtes empresas, y le añadiesen los lustres del obrar a las purpuras del nacer. Imitando, pues, el Doctor don Francisco Paez Ferreira y Franca, el estilo de Salas, aumenta a los vasallos nueuas ocasiones de gozo, y muestra que fue en todo Prospero este Nacimiento. Y assi juzgo, deue V. A. mandar se abra la estampa. Est es mi parecer; en este Colegio Imperial de la Compañía de Jesus; oy 23 de Março de 1658.

Manuel de Naxera.

*Censura del muy Reverendo Padre Maestro Fray Diego  
de Noguera Religioso de San Agustin, y Calificador  
del Santo Oficio.*

**E**STE Juicio Catolico, y Pio, hecho sobre el Nacimiento del  
Augustissimo Principe Felipe Prospero nuestro Señor, de-  
ducido de la semejança que tuvo con el prodigioso del Ba-  
tista, escrito por el Doct. D. Francisco Paéz Ferreira y Franca, Fidalgo,  
Capellan de su Magestad, he visto, y de Orden del señor Doct. D. Pedro  
Fernández de Parga y Gayoso, Vicario desta Villa, remitido a mi Cen-  
sura la ocupación de mi deseo (dóde por ser entre los dos estrecha la amif-  
tad) de mi misma causa me hallo juez, siendo que exa cōstituirme juez vié-  
dome tan parte, y aunque pudiera agradecer lo penoso del oficio,  
por lo honroso del titulo, entre la dignidad, y el oficio, quiero mas per-  
der lo estimable de la vara, que de vna buena voluntad, el interès. Lei  
este libro, no por coregir, sino por admirar obediencia a v. m. y auie-  
ndole visto, me trocò la obediencia en marauilla, pues no ay letra en el  
que no sea vn panegirico que su pluma compuso: Puede callar la admi-  
racion de ver en este papel auentajada la eloquencia, tan dulce la reto-  
rica, tan profunda la inteligencia, y tan primoroso el discurso, y al fin me  
parece obra de varon tã consumado en todo genero de letras, que reluce  
los tiempos dorados de los antiguos escritores, de quien dixo S.  
Geronimo en la Epistola al insigne Orador de Roma: *Doctores antiqui  
in tantum philosophorum Doctrinis, atque sententijs suis respicerant libros,  
ut nescias quid in illis prius admirari debeas? Eruditionem seculi, an scrip-  
turarum scientiam.* Compiten sin duda en esta parte la erudicion de los  
siglos, y la sciencia de las Sagradas Escrituras, pues estas penetra con  
profundidad, y aquella se dexa caer como flores esparcidas por todo  
este papel. Allandose perplexa la admiracion en dar la primacia, por-  
que es tanta la razon en proponer sus assumptos, tanta la abundancia  
en probar sus discursos, tanto ingenio en hallar las dudas, tanta nove-  
dad de conceptos, tanta eloquencia en hablar tan claro, tan elegante  
estilo en el dezir, tanta noticia, y sciencia como en todo nuestra, bien  
pueden ser discursos estudiosos de vn hombre puro, pero sin duda ha de  
parecer en ellos obra de alguna superior inteligencia: Solo vn ejemplo  
hallo en esta obra, y es, que siendo el Autor, tal qual dexo pondera-  
do, digno de mayores empeños, se nos comunique en tan poco, que es

latados: Ya veo que puede ser la causa, que este papel por lo selecto, y agudo está jurando de quinta essencia, de que siempre se halla poco, y así v. m. puede dar licencia para que se imprima, pues no ay en el cosa contra nuestra santa Fè, antes alienta a la virtud, y con esto será golosina al Autor, para que nos comuniqué mas de sus trabajos, pues todos merecen estampas, y memoria. Este es mi parecer, saluo, &c. en San Felipe 14. de Março de 1658.

Fray Diego de  
Noguera.

FEE DE ERRATAS.

FOL. 5. pag. 1. lin. 22. dize Elicay, diga Elias, fol. 10. pag. 2. lin. 20. dize aumêto, diga amparo, fol. 14. pag. 1. lin. 20. dize sum, diga sunt, fol. 16. pag. 1. lin. 18. dize preuinidas, diga prevenidas, fol. 21. pag. 1. lin. 1. dize tragessen, diga ambicion, fol. 24. pag. 1. dize lleua Dios, diga llena à Dios, fol. 26. p. 1. lin. 25. dize populas eniquitate, diga populas in equitate.

*Este libro intitulado, Juizio Catolico, y Pio, sobre el Nacimiento del Augustissimo Principe Felipe Prospero nuestro Señor, &c. con estas erratas concuerda con su original. Madrid 6. de Abril de 1658.*

Lic. Don Carlos Murcia  
de la Llana.



AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON  
Luis Mendez de Haro, Soto Mayor y Guzman, mi señor,  
Conde Duque de Oliuares, Marques del Carpio, tres vezes  
Grande de Espana, Cauallerizo mayor de su Magestad,  
Gentilhombre de su Camara, Comendador mayor  
de Alcantara, Gran Chanciller de las In-  
dias, &c.

EXC.<sup>mo</sup> SEÑOR:



*VNQVE* Las muchas, y varias digresio-  
nes, que por ocasion del accidente de Portu-  
gal, mi Patria, y ocupaciones del seruicio de  
su Magestad, se me ofrecieron desde el año de  
42. hasta el de 54. en q̄ corri parte de la Ame-

rica, gran parte de la Africa, y casi toda la Europa, me tie-  
nen diuertido de los Libros. Hizome mi afecto hazer refle-  
xion sobre lo estudiado, y escribir estos Discursos, deduzidos  
de la semejança q̄ reparè auer tenido el Nacimiento del Au-  
gustissimo Principe D. Felipe Prospero nuestro señor, cō el pro-  
digioso del Baptista, serà posible que no sea con el acierto q̄  
desea mi valuntad, ò por la corto de mi ingenio, y falta de re-  
poso, ò por que rara vez suele corresponder la felicidad del su-  
cesso, a lo afectuoso del cuidado; pero para que con la gran-  
dez del Patrocinio tuuedan ser reparados de...

los ofrezco a V.E. Auiendo tambien advertido, que siendo  
V.E. quien con incansable desvelo, trabaja por las felicida-  
des desta Monarquia, mas à V.E. que à nadie, toca amparar,  
las que el amor de un vassallo pronostica al Principe q̄ la ha  
de gobernar. Dios quiera dar a V.E. los años de vida q̄ le pe-  
dimos sus criados, y de que tanto necessita el Real seruicio de  
su Magestad, para que alcance a ver, y gozarlas todas, con  
los aplausos que auràn continuado à merecer sus finezas.  
Madrid 12. de Abril de 1658.

Excelentif. Señor;

Criado, y Capellan de V.E.

Q. S. M. B.

El Doct. Francisco Paez  
Ferreira y Franca,



# Quis putas puer iste erit?

Luca cap. 1.



Venta el Euangelista San Lucas, que divulgandose por Judea las marauillas que Dios obrara en la promessa que hizo del Nacimiento del Baptista al Santo Zacharias su Padre; fuera tan general el espanto en todos, que admirados dezian en sus coraçones; quien pensais que vendrà a ser este Niño auriendole afsistido la mano del Señor? *Quis putas puer iste erit? Etenim manus Domini erat cum illo.* De lo milagroso que auian oido sacaron motiuos de admirarse, y argumento de lo que vendria a ser. Lo que auian oido era, que exerciendo Zacharias la funcion de Sacerdote en el Templo, le embiara Dios a prometer el hijo, que con tantas deprecaciones le auia suplicado, el qual se llamaria Iuan; *Vocauis nomē eius Ioannem*, que seria gozo, y alegría de su vejez; *Erit gaudium*, *Et exultatio tibi*, que muchos se alegrauan con su nacimiento; *Et multi in nati-*

uitate eius gaudebunt, que seria grande de-  
lante de Dios; *Erit magnus coram Domino,*  
que careceria de vicios, que es lo que entien-  
den los Santos por el *Vinum*, *Et siceram non*  
*bibet*, que seria santificado en el vientre de su  
madre; *Et Spiritu Sancto replebitur adhuc*  
*ex utero matris sue*, que conuertiria a Dios  
muchos de los hijos de Israel, *Et multos fi-*  
*liorum Israel conuertet ad Dominum*, que  
con el espiritu, y virtud de Elias, seria Precu-  
sor del Señor, para renouar en los hijos los  
coraçones de sus padres, y en los incredulos,  
la prudencia de los justos: *Et ipse pracedet*  
*ante illum in virtute, Et Spiritu Elia, ut con-*  
*uertat corda patrum in filios. Et incredulos*  
*ad prudentiam iustorum*, y que dispondria a  
Dios vn Pueblo Santo, *parare Domino Ple-*  
*bem Sanctam*. Estas, y la de auer Zacharias  
cobrado la voz cõ el nacimiento deste hijo,  
fueron las marauillas que auian oido los mo-  
radores de Iudea, y estas las que motiuaron  
a los circunuezinos el temor que tuuieron,  
y a todos la admiracion cõ q̄ dezian en sus co-  
raçones, quien pensais que serà este Niño?  
*Quis putas puer iste erit?*

Y porque el Augustíſſimo Principe Felipe Proſpero nueſtro Señor ha conuenido, cō admirable, y milagroſa ſemejança, con algunos ſuceſſos del Baptiſta, que ha podido moſtrar el tiempo, podemos con piadoſo afecto aſſegurar que conuendrã tambien con los que pertenecen a lo ſuceſſiuo del tiempo, y dignamente inferir, que auiendo ſido en lo paſſado, y auiendo de ſer en lo futuro vna imagen ſuya, le imitarã, ayudado del fauor de Dios en ſus virtudes, y excelencias, de tal modo, que parezca vna criatura de ſus influencias, y vn arremedo de ſus perfecciones.

Los ſuceſſos en que Felipe ha conuenido con Iuan, ſon; el primero, auer ſido pedido a Dios de las Catolicas, y ſiempre Auguſtas Mageſtades de don Felipe Quarto, y doña Mariana de Auſtria, nueſtros Reyes, y Señores, padres ſuyos, con afectuoſíſimas rogatiuas, y oraciones, como lo fue de los ſuyos el Baptiſta. Lo ſegundo, en auer ſido eſtas oídas de ſu Diuina Mageſtad, y ſeruidoſe por ſu infinita miſericordia de darles el Principe, para que ſea digno ſuceſſor de ſus Coronas,

como aconteció con los padres del Baptista:  
*Exaudita est deprecatio tua, uxor tua pariet  
tibi filium.* Lo tercero, en auer sido el Princi-  
pe como Iuan, alegría de sus padres, como lo  
muestran los jubilos interiores, cō que agra-  
decen a Dios este beneficio, y los publicos,  
con que regozijan el mundo, *Et erit gaudium,  
Et exultatio tibi.* Lo quarto, en auerse ale-  
grado con su nacimiento ( como con el pro-  
metido del Baptista se auian de alegrar mu-  
chos) España, Italia, Alemania, el Nueuo Mū-  
do, y todos los verdaderos professores de Je-  
su Christo, *Et multi natiuitate eius gaude-  
bunt.* Lo quinto, en auer nacido por virtud  
del agua del Baptismo en el nacimiento espi-  
ritual, lleno de gracia del Espiritu Santo, así  
como el Baptista en el natural; *Spiritu San-  
cto replebitur adhuc ex utero matris sua.* Lo  
sexto, en auer precedido en el nacer, y en el  
renacer, así como Iuan, a la Natiuidad de  
nuestro Redemptor, *Et ipse praece det ante il-  
lum.* Lo septimo, en auer los vezinos de los  
Estados Catolicos, el Rebelde, el Enemigo,  
el Moro, el Caluino, y el Luterano, como  
presagos de su ruina, assombradosse con este  
na

3  
nacimiento, como con el del Baptista se asombraron los vezinos de Iudea. *Et factus est timor super vicinos eorum.* Estas son las semejanzas en que Felipe ha conuenido con Iuan.

Las en que ha de conuenir (segun lo confia la piedad Catolica) son auer de ser grande delante de Dios, como prometio el Angel de el Baptista; *Magnus Coram Domino*, auer de ser a su imitacion justo, y santo, *Vinum, & siceram non bibit*, auer de conuertir a Dios muchos de los hijos de la Iglesia, que la heresia tiene apartados della; *Et multos filiorum Israel conuertet ad Dominum*, auer de renouar con la virtud, y espíritu de Elias, en los hijos los coraçones de los padres, y en los incredulos la prudencia de los justos, que viene a ser lo mismo, segun lo entienden los Santos, que reducir los Hereges, è incredulos de la verdad Euangelica, a que admitan la Fè en la forma que la tuuieron sus padres, que es la verdadera prudencia de los justos; *In spiritu, & virtute Elie, et conuertat corda patrum in filios, & incredulos ad prudentiam iustorum*, auer de preparar a Dios a su imitacion, vn

Pue-

Pueblo santo, destruyendo las cabeças de la Heregia, y reduciendo en vnion Catolica el mundo a la obediencia de la Iglesia, *Parare Domino plebem sanctam*. Estas son las semejanzas, en que Felipe por el discurso de los años ha de conuenir con Iuan; y siendo en los sucessos passados, y auiendo de fer en los futuros vn verdadero retrato suyo; bien parece que Iuan ha sido Estrella cierta de Felipe, y que Felipe como criatura suya, auiendo ya participado, y auiendo de participar por el discurso del tiempo sus influencias, parecera vna imagen de sus virtudes.

Que Iuan sea Estrella, no admite duda, porque era Angel como le llamó Dios: *Ecce ego mitto Angelum meum ante faciem tuam*, y a los Angeles llama la Escritura Sagrada Estrellas: *Stella Caeli, & splendor earum, non expandent lumen suum*, dixo por los Angeles Isaías. Era Iuan Estrella, y tan resplandeciente, que le llamó el Euangelio *lucerna ardens, & lucens*, y tambien no es dudable que lo sea de Felipe, porque si en buena Mathematica Astros de las criaturas se llaman aquellos que con influente jurisdiccion pre-

do-

Malah. c.  
3.

Isa. c. 14.

Ioan. c. 5.

dominauan al tiempo que ellas nacieron, cõ  
 razon Iuan es Estrella de Felipe, porque Fe-  
 lipe nacio en veinte y ocho de Nouie mbre,  
 tiempo que era preambulo, è introductorio  
 del aduiento, y renaciò en trece de Diziem-  
 bre, segunda semana del Aduiento, y el Ad-  
 uiento es del dominio, y jurisdiccion de Iuã,  
 por auerle sido señalado por Dios para exer-  
 cer el oficio de Precursor, y Predicador de la  
 venida del Verbo Eterno, *in diebus illis* (di-  
 ze San Matheo) *venit Ioannes Baptista pra-*  
*dicans*, en aquellos dias, que fueron los del  
 Aduiento, y en los que dize San Lucas que  
 Dios ordenara a Iuan que saliesse a predicar,  
*factum est verbum Domini ad Ioannem*; sa-  
 lio Iuan a cumplir con el ministerio de Pre-  
 cursor, *parate viam Domini, vides igitur*  
 (dize San Iuan Chrysoftomo) *Et per illa qua*  
*Propheta pradixerat, Et per ista qua pradice-*  
*bat Ioannes, unum idemque monstrari, scili-*  
*cet, Et quod Praecursor, Et viam Domini pa-*  
*raturus aduenerit.* Siendo, pues, el Baptista  
 Estrella, y Estrella de Felipe, y auindole co-  
 municado como a su criatura sus virtudes, y  
 calidades; *Quis putas puer iste erit? Quien pē-*  
 tais

Math. c. 3

Luc. c. 3.  
Chrij. in c.  
3. Martin  
Hom. 10.

fais que vendrà a ser Felipe? Serà como imagen, y semejança de Iuan, obrarà Felipe a imitacion de Iuan tan milagrosos progressos en seruicio de Dios, que le prepare, como él, con misteriosos aciertos vn Pueblo Santo, *parare Domino Plebem Sanctam.*

§. I.

**M**AS puede reparar, como siendo Felipe criatura del Baptista, y vn verdadero retrato suyo, como auiendo cõuenido, y auer de conuenir con él en lo de representarle, no conuiene tambien en lo de llamarse Iuan? *Et vocabis nomen eius Ioannem,* ha de llamarse Prospero por significacion del dia en que nació? Victor, Ioseph, y con otros nombres significatiuos de las Santas intenciones de sus Augustissimos padres: Y auiendo tantas razones para llamarse Iuan, no se le ha de poner este nombre? No. Ser Iuan en lo representatiuo, esso si, y este ha de ser Felipe, mas llamarse Iuan en lo apelatiuo, esso no pudo ser, porque no pudo conuenir, y que pueda ser Iuan en lo representatiuo, sin serlo



serlo en lo apelatiuo, lo pruebo assi.

Entre las preguntas que los Iudios hizieron al Baptista, quando les predicaua la uenida del Redemptor, la vna dellas fue. Si era Elias? *Elias es tu?* Y el Baptista respondiò, que no era Elias, *Non sum*, siendo que por su santissima boca se lo auia llamado Christo Señor nuestro, *Ipsè est Elias*. Pues como se contradize Iuan con Christo, y Christo cõ Iuan? Si Iuan no es Elias, como se lo llama Christo? *Ipsè est Elias*: y si lo es, como lo niega Iuan? *Non sum*. Suelta la duda S. Gregorio Papa, *Ioannes igitur in Spiritu Elias erat, in persona Elias non erat, quod ergo Dominus fateatur de spiritu, hoc Ioannes denegat de persona*. Dize bien Christo, y dize bien Iuan; Christo en llamar Elias a Iuan, *Ipsè est Elias*, porque tenia como Iuan las virtudes, y propiedades de Elias. Era Elias en lo representatiuo, y dize biẽ Iuan, porque como era Iuan en lo apelatiuo, dezia bien en dezir que no se llamaua Elicas, *Non sum*. Era Elias en las virtudes, que le imitaua aunque no era Elias en el nõbre que se llamaua: assi Felipe, como tiene las semejanças, y propiedades de Iuan, como

Matth. 6.  
16.

S. Greg.  
Pap. Homil. 7. in  
Euang.

criatura fuya, aunque no sea Iuan en lo apelatiuo: *Non sum*, pudo ser Iuan en lo representatiuo, *ipse est*.

Pruebo, que aunque huuiesse de ser, como lo es, Iuan, en lo representatiuo, no podia conuenir que lo fuesse en lo apelatiuo. Dizen los Astrologos, que si ellos no se engañassen en el astro, en cuya jurisdiccion juzgan auer nacido la criatura (supuesta la certeza del influir sus calidades) jamas errarian en los successos que della pronostican, menos q̄no huuiesse milagro, ò valiente contradiccion del libre aluedrio. En esta suposicion, si viessemos que el Principe se llamaua Iuan, reparando entonces en todas las demas semejanças en que conforman los dos, tendríamos a Iuan por Astro indubitable de Felipe, y allegados de nuestra felicidad por razon de las virtudes que le comunicaria, viuiríamos con tal descuido, que pudiesse parar en ruina nuestra omision: y como Dios es tan cuidadoso de nuestras dichas, preuino que en la ocasion de poner nōbres a Felipe, no se hablasse en el de Iuan, porque la certeza de ser su Eitrella, no nos ocasionasse con el descuido el daño que

podremos euitar con la duda de, si lo es; quiso que viuiésemos dudosos, para ser preuenidos, y no assegurados, porque no fuésemos omisos. *Sobrijs estote, Et vigilate* (aconseja uel el Apostol San Pedro) *quia aduersarius vester diabolus tanquã leo rugiẽs circuit querens quem deuoret.* Viuid cuidadosos para que no os halle despreuenidos la diligencia, con que el enemigo sollicita vuestra perdicion.

1. Pet. c. 5.

En quanto Sanson viuido descõfiado, nũca lograron el intento de su ruina los Filisteos, antes era tan valiente este Misterioso Nazareno, que atropellaua de vna vez a mil de aquellos Idolatras, y rompía como si fuéssen delgados hilos, a fortísimos, y multiplicados cordales; pero despues que rindio a las persuasiones de su amada Dalida, y al sueño que gozaua en sus braços, la confiança, y el secreto, todas aquellas fuerças con que se hazia temer en toda la tierra de Gazan, pararon en menosprecio, y en su acabamiento, quitaronle los ojos, prendieronle, atropellaronle, y de celebre Capitan del Pueblo de Dios, le cõdenarõ a exercicios de Bruto: *Non enim* (dize el Doctissimo Lusitano Fray Hector

Iudic. cap.  
15. v. 16.

Hector  
Pinto in  
comment.  
Ezechiel.  
cap. 5e.

Pinto) *palestini illius admirabilis viri oculi-  
las enuerrunt, nisi postquam in Dalida sinu ob-  
dormiuit.* Nada como el descuido, que pro-  
cede de la seguridad imaginada, suele tan  
promptamente ocasionar la ruina de los ho-  
bres, y de los Reynos: y con esta consideraciõ  
advirtiendo Aristoteles que del temor de los  
hombres nacia la vigilancia de sus Republi-  
cas, aconsejaua el darles ocasion de recelar:

Aristot.  
Polit. 5.

*Formidantes vigilantius intendunt ad Rei-  
publica custodiam, itaque oportet, qui Rem-  
publicam saluã esse volunt, formidines quas-  
dam parere, ut caueant, neque dissoluant.*

Benaz. de  
confid. lib.  
3.

De David, y Salomon dize San Bernardo,  
que las delicias que les ocasionaron las prof-  
peridades, fueron la cauta de la ruina de los  
dos. *Sapiens David, sapiens Salomon fuit, sed  
blanditibus nimis secundis rebus, alter ex par-  
te, aliter ex toto dissipauit.* La ruina de aquellas  
Virgines, que el Euangelio llama Locas, se  
les motiuò en mi sentir, de la confianza de  
ven que se les atribuya: por su semejante el  
Reyno del Cielo: *Simile est Regnum Cælorum  
decem Virginitibus*, porque teniendose por  
amparadas de patrociniõ tan superior, dur-  
mieron,

Matth. c.  
25.

micron, y se descuidaron de fuerte, que perdieron aquella gloria, que las otras cinco lograron por cuidadosas. *Nescis qua hora veniet, semper vigila* (dize S. Agutin) *ut quod nescis, quando veniet, paratum te inueniat, cum venerit, Et ad hoc forte nescis, quando veniet, ut semper paratus sis.* No os da Dios seguridad de quando vendrà, para que la duda os haga de tal modo estar cuidadosos, que os halle prevenidos quando venga: *Quod si quales in tribulatione sumus tales etiam essemus in requie, nequaquam egeremus eruditionibus erudiri* (dixo Chrysostomo) si fuésemos en la prosperidad tan cuidadosos de nuestro remedio, como lo somos en la tribulacion, no necessitaríamos de las aduertencias que Dios nos haze con las aduersidades que nos permite: y así para que los vassallos de Felipe viuan con la preuencion que suele enseñar el recelo, dispone Dios que no se llame Iuan, porque no pueda la certeza de que es su Astro el Baptista, ocasionarnos infelizes omisiones, y por esta razon, aunque es Iuan en lo representatiuo, *ipse est*, no quiso Dios, porque no nos pudo conuenir, que fuese Iuã en lo apelatiuo, *no sum.* §. II.

Auguſt.  
de vita  
Chriſtiana.

Chryſoſt.  
in cau. 3.  
Matth.  
Hom. 18.

**M**AS Puede se boluer a dudar, si el Principe es vn verdadero retrato de Iuan, y como criatura suya se le assemeja tanto; porque se llama Felipe, como su padre, no auiendose llamado Iuan, como el suyo, Zacharias? Ya que conforman en lo demas, porque difieren en esto? Yo lo dirè. No conuino que Iuan se llamasse Zacharias, porque ser Iuan, era ser mas, y ser Zacharias, era ser menos, y conuino que Felipe se llamasse Felipe, porque no tenia mas que ser Felipe el Prospe- ro, que ser como lo que es Felipe el Grande. Veamos lo primero: ser Zacharias, era ser, *Memoria Domini*, memoria del Señor, que esso quiere dezir, Zacharias; ser Iuan, era ser gracia, gracia para ser Precursor de Christo, Zelador de su honra, Predicador de su Fé, gracia para couertir muchos a Dios, y con el espirtu, y virtud de Elias introducir la verdad de su Doctrina, gracia para ser grande delante de la Diuina Magestad, y prepararle vn Pueblo Santo; y como esto era ser  
 mas

8  
mas, y ser solamente memoria del Señor, era ser menos, conuino llamarse Iuan, y no Zacharias, como su padre; *Nequaquam sed uocabitur Ioanes*, dezia su Madre Elisabet, en la contienda que huuo sobre querer ponerse le el nombre de Zacharias.

Nació à Abraham vn hijo de su querida muger Sara, y siendo que este auia de ser el heredero de quellas misteriosas bendiciones con que Dios le auia honrado, de que seria Padre de muchas gentes, que esso quiere dezir *Abraham*, no le pone nombre de Abraham, mas de Isaac. Pues si ha de lograrla misma bendicion, segun se lo prometió Dios, *17* *Genes. 21.* *femine tuo benedicentur omnes generationes*, como no le llama Abraham, que es nombre significatiuo de aquel dominio? No se lo llama, porque ser Isaac, era ser mas, y ser Abraham, era ser meno; ser Isaac, era ser vn verdadero retrato de la Passion de Iesu Christo; era ser vna figura de su inocencia, y de su obediencia; vna Imagen donde el Verbo Eterno se auia de ensayar de las finezas que auia de obrar por los hombres, y como todo esto se significaua en el nombre de

de Isaac, y no en el de Abraham, dispone Dios que se llame Isaac, porque era ser mas, y no Abraham, que era ser menos; assi Iuan como ha de ser mas que su padre, no se llame Zacharias, que era ser menos, y llamese Iuan, que es ser mas: *Nequaquam sed vocauit Iuanes.* Tenga nombre que sea comprehensiuo de sus virtudes, y no aquel que no llegue a significarlas: mas como entre el Principe, y su padre no se dan estas diferencias, dispone el cielo que no se den tambien en los nombres, y que se ponga el de Felipe al hijo, porque se llama Felipe el padre, y no se dan estas diferencias, porque enriquecio Dios a Felipe el padre de tantas prerogatiuas, y en grado tan eroico, que no dexado en que le pudiesse exceder el hijo, no huuo para que dexasse de tener su mismo nombre.

Refiere la Escritura Sagrada vn suceso, que parece este. Nacio al Santo Tobias vn hijo, para que fuesse aliuio de su vejez, y successor de sus virtudes, y no siendo costumbre entre los Hebreos poner a los hijos sus propios nombres; sino aquellos que fuesen significatiuos de los sucesos que les pronosticauan



9  
ricauan, como se vió en Iacob con sus doze  
hijos, y en todos los demas Patriarcas, solo To-  
bias pone al suyo el nombre de Tobias; pues  
que misterio tuuo exceder Tobias el orden  
comun con tan notable nouedad? Yo lo di-  
ré: Tobias era justo, Santo, amigo de la hospi-  
talidad, y tan zeloso del seruicio de Dios, que  
con incansable desvelo andaua de lugar en  
lugar predicando a los Hebreos Cautiuos la  
obseruancia de la ley contra la Idolatria, dis-  
pendiendo su hazienda en alimentar los po-  
bres, vestir los desnudos, y enterrar los muer-  
tos: *Pergebat ad omnes, qui erant in captiui-  
tate, & monita salutis dabat eis, diuidebat  
unicuique prout poterat de facultatibus suis,  
è surientes aiebat, nudis vestimenta praebebat,  
& mortuis sepulturam sollicitus exhibebat.*  
Ay mas virtudes que tener vn Santo? Pues  
porque tenia tantas, y en tan eminente gra-  
do, no quedando en que lo pudiesse exceder  
el hijo: Dispone Dios que contra el orden  
comun le ponga su propio nombre, auia de  
ser sucessor de todas sus virtudes, pues lla-  
mese Tobias el hijo, porq̃ se llamaua Tobias  
el padre: Tobias quiere dezir varon bueno,

Tob. c. Ii

llamase varon bueno el hijo, porquẽ se llama  
ua varon bueno el padre.

O viua la Magestad Cefarea de Felipe el Grande, dilatados, y felicissimos siglos, que porque viue tan ajustado con el seruicio de Dios, y que en los ministerios de propagar su santa ley, y defender la Fe, sustenta con copioso dispendio de sus tessoros, entre Hereges, entre Maometanos, y entre los demas gentiles, Ministros Euangelicos, que destierren los falsos dogmas de vnos, la idolatria de otros, y las tinieblas de todos, porque es la Coluna que sustenta la Iglesia, el Iosue que la defiende, el padre comun que ampara los despojados por ella, porque fabrica con religiosa piedad Templos, en cuyos altares se administran los Sacrificios de Iesu Christo, porque alimenta con hospitalidad piadosa los desterrados, los huérfanos, y los hambrientos, diciendo muchas vezes, que antes falte para su plato, que para ellos, porque es vn epilogo glorioso de todas las virtudes, sin que aya dexado en que le pueda exceder su suceffor, dispone el cielo, que con vniforme consentimiento de todos, se llame su hijo Felipe, no huuo

170  
huuo el *nequaquam* de Elisabet, porque si  
ser Iuan, era ser mas, y ser Zacharias, era ser  
menos, y entre su Magestad, y su hijo, como  
entre Tobias, y el suyo no auia esta diferencia,  
llamasse dignamente Felipe el hijo, porque  
se llama Felipe el padre; y conformandose  
Felipe con Iuan en llamarse como su padre:  
Este Zacharias en lo representatiuo, y aquel  
en lo representatiuo, y en lo apelatiuo, bien  
se ajusta imitarle, y ser como su criatura vn  
verdadero retrato suyo, y Iuan como su Es-  
trella auerle infundido sus calidades, quien  
pensais luego que sera este Prince? *Quis pu-  
tas puer iste erit?* Sera vn imitador de las vir-  
tudes, y excelencias que el Angel manifestó  
que auia de tener Iuan.

### §. III.

**E**rit gaudium, & exultatio tibi. Gozo,  
y alegria de sus padres dixo el Angel.  
que auia de ser el Baptista: Gozo, porque les  
auia de aliuar el desconsuelo, con que viaian  
de no tener sucessor. Imitale en esto nuestro  
Serenissimo Principe, por el gozo, y alegria  
que

que ha causado a sus Catholicos padres con su Nacimieto, aliviandolos, siendo su sucesor viuo, del desconuelo con que viuian de su suceffor muerto.

Genes. 37. Auia Iacob padecido vn gran desconuelo por la muerte de Ioseph, a quien otros sus hijos le auian hecho creer que lo deuorara vna fiera, *fera pessima deuorauit eum*, de que se affligio tanto el Santo Padre, que dize el Texto Sagrado, que vestido de luto le llorò mucho tiempo: *In datus est cilicio lugens multo tempore*, pues como llora Iacob con tã perseuerante dolor? Que llorè al hijo como padre, la naturaleza lo pide, mas persistir tanto en el sentimiento, teniendo otros hijos con quien poder aliviarse, parece hazañeria. No lo es, justissima es la razon que tiene de llorar siempre: Era Ioseph el hijo, en quien Iacob auia librado las esperanças del dicho aumento de su descendencia: Era el hijo de cuya proteccion esperaua las creces venturosas del Pueblo de Dios, como despues se cumplió en Egipto, y esso quiso significar el *filius accrescens, filius accrescens*, con que repetidamente le nombrò a la hora de su muerte:

re: Y auiedo perdido vn hijo, con el qual  
perdia juntamente el logro de tan felices es-  
peranças, dignamente perseueraua en las la-  
grimas, *lugens multo tempore*: mas llegando  
despues a saber que era viuo Ioseph, dize el  
Texto que reuiuio su espiritu, *reuiuit spiritus  
eius*; cobró consuelo, y aliento la desmayada  
vida que passaua, porque aliuio con Ioseph  
viuo, todo el dolor que le auia causado Io-  
seph muerto, boluio a cobrar con la vida de  
Ioseph, todas aquellas esperanças q̄ auia per-  
dido con su muerte; *reuiuit spiritus eius*. Bien  
fue luego Felipe, como el Baptista, gozo, y  
alegria de sus padres, *erit gaudium, Et exul-  
tatio tibi*, porque todos aquellos desconsue-  
los con que uiuia la Magestad de Felipe el  
Grãde N. Rey, y Señor, de la muerte del Sere-  
nissimo Principe Balcasar su hijo, y successor,  
aliuio su dichoto nacimiento, el ha sido el Io-  
seph viuo, en quiẽ cobró la Magestad de su pa-  
dre las esperanças q̄ estauã sepultadas cõ Ioseph  
muerto, y no sin misterio dispuso el cielo, q̄ en-  
tre los nõbres de Felipe se le pudiesse tãbiẽ el  
de Ioseph, porq̄ nacido, auia de hazer reuiuir  
en sus padres, como Ioseph viuo, los alietos q̄  
auian

Genes. 22

auian desmayado con la congoja de Baltasar muerto, *reuixit spiritus eius*, quiso que se le pudiesse el nombre, segun los efectos que auia de obrar, auia como Ioseph uiuo, de consolar a su padre, de los dolores de Ioseph muerto, pues llamese tambien Ioseph. Christo se llamó Iesus, porque auia de redimir pecadores, Felipe, se llame Ioseph, porque ha de aliuia a afligidos: Manifestese, pues, al mundo, con repêtidas, y costosissimas fiestas, y con publicos, è intensos agradecimientos a Dios, el gozo y alegria, que el feliz nacimiento de Felipe el Prospero ha causado a Felipe el Grande, publiquen los jubilos, como los espiritus del padre Iacob boluieron a reuiuir del desmayo en que los tenia la muerte del hijo Ioseph, *reuixit spiritus eius*, reuiuio Felipe el Grande, por la alegria que le dio con su nacimiento, como Iuan a Zacharias, Felipe el Prospero.

#### §. IV.

**E**rit gaudium, & exultatio tibi: Serà Iuan, y serà Felipe alegria de sus padres,

no solo por razon de la sucefsion, mas tambien por los grandes progressos, que en seruiuo de Dios prometió el Angel que auia de obrar Iuan, y por los que nos asegura Iuan como su E. trella, que ha de hazer Felipe.

Mas aqui se me ofrece vn grande reparo, y es, que si a Zacharias como Profeta, *repletus Spiritu Sancto. Prophetauit.* No eran ocultos los trabajos en que auia de parar Iuan, que auia de ser preso en las inmundas carceres de Herodes, que le auia de cortar la cabeça por industria de vna muger adultera, y ser vituperada de su desahogo; y si a Felipe el Grande, como prudente, son patentes los que se han de ofrecer a Felipe el Prospero (por que para auer de debelar la heregia, è introducir la verdadera Fè de Iesu Christo, ha de irritar cõtra si todõ el poder del infierno) si para detribar las maquinas, è injustas pretensiones de sus enemigos, se ha de armar el mûdo con politicos pretextos para embaraçarle sus progressos, cansandole, affigiendole, y trabajandole, como podra vno, y otro hijo ser gozo, y alegria; el vno de Zacharias, y el otro de Felipe el Grande? No han de desfazonar los

Luce ca.  
1.

trabajos que han de padecer estos hijos, la alegría que tienen sus padres de auerles nacido? No, porque los que padecen los hijos por el seruicio de Dios, y en cumplimiento de sus obligaciones, son la mayor lisonja de los Padres, justos, y Santos. El Baptista auia de padecer, porque cumpliendo con la obligacion de Predicador de la verdad, que Dios le auia encatgado, reprehenderia a Herodes la dissolucion de su mala vida. *Non licet tibi habere eam.* Y Felipe ha de padecer contradiciones a sus progressos, porque cumpliendo con la de Principe Catolico, ha de demoler la heregia, cortar sus cabeças, vencer sus astucias, y despojar de alientos a todas las ambiciones injustas de sus enemigos, y padeciéndose por estas razones los dos hijos, dignamente seria el vno, y será el otro gozo y alegría de sus padres: *Erit gaudium, & exultatio tibi.*

Nace el hijo de Dios en Bethlen, y es tan grande la alegría que el Padre Eterno participa de su Nacimiento, que la manda cantar por los Angeles, y manifestarla a los hombres, *Gloria in excelsis Deo*, cantauan los Angeles, *Ecce annuntio vobis gaudium mag-*

*num,*

Matth. c.

Luc. c. 2.



*num, natus est vobis hodie Saluator.* Dezia-  
 a los hombres, pues, Señor, si vuestro Hijo se  
 halla en lo pobrissimo de vn pescbre, expues-  
 to a los rigores del desabrigo, y a las tiranias  
 de vn Herodes, y en edad crecida, ha de ser  
 preso, açotado: y finalmente ha de morir ig-  
 nominiosamente en vna Cruz, como con su  
 nacimiento os alegrais tanto, que mandais  
 cantar, y manifestar la gloria que teneis del?  
 Es posible que tan inmenos trabajos de vn  
 hijo, que tãto amais os sean gustosos? Si. No  
 son ellos padecidos en cumplimiento de mi  
 voluntad, y de la obligacion de redimir a los  
 hombres? Pues como puedo dexar de alegrar  
 me con el nacimiento del hijo que los pade-  
 ce, y los ha de padecer? Quanto mayor fuere  
 la tribulacion, tanto mayor serà la alegria q̄  
 tendrè della: *Quanto maior dixeris tribula-*  
*tionem, tanto maiorem dices voluptatem,* di-  
 xo Chrysostomo: Gloria, y gozo me canten  
 los Angeles, *Gloria in excelsis Deo annuntio*  
*vobis gaudium magnum,* porque me alegro,  
 y glorifico con la representacion de sus tra-  
 bajos.

Chrysost.  
 Hom. 2.  
 ad pop.

A Moisen quiso Dios vna vez quitar la vida:

Exod. c. 4. *Occurrit ei Dominus, & volebat occidere eum,* porque no auia, como lo sienten los Santos, circuncidado a su hijo, y vos sois padre, que os doleis de que vuestro hijo padezca la sangrienta herida, que yo he mandado que padezcan en la Circuncision, pues quitaros he la vida, ò aueis de morir, ò circuncidarle, que no es compatible viuir vn siervo mio, siendo le duro, que padezca por mi vn hijo suyo. O glorioso Baptista, cabal alegria fuisteis de Zacharias! O Serenissimo Principe, cabal la serreis de Felipe el Grande, aquel por lo que padezio, y vos por lo que aueis de padecer en satisfacion del seruicio de Dios, y de la obligacion de vuestros cargos! *Erit gaudium, & exultatio tibi.*

Mas padecereis de modo, Principe Augusto, que quedando siempre impenetrable, como el diamante, y auiendo como el pedernal despedido tan ardientes centellas, que dexeis abraçados a los que os impugnen, logreis en la contradiccion los mas gloriosos triunfos de vuestros enemigos: *Vt adamantem, & ut siliicem dedi faciem tuam ne timeas eos,* dixo Dios a Ezechiel, quando le embiò a ser Ministro.

Ezech. c.  
3.

nistro de los Hebreos, como si os lo dixera à vos, como Capitan que auéis de fer de su Pueblo contra los Hereges, y Perfidos enemigos que le persiguieren. A los Principes atribulados por el seruicio de Dios, ampara de modo su Diuina Magestad, que los faca de lás afflicciones, llenos de gloria, sobrados de vida, y con la seguridad de inuencibles: *Cum ipso sum in tribulatione* (dixo por la boca de Dauid) *Eripiam eum, & glorificabo eum, longitudo dierum replebo eum, & ostendam illi salutare meum.* Por esso en las que os causaren vuestros enemigos, os asistirá de modo, que os coronareis con multiplicadas victorias: *Nam beatus Iob* (dize San Iuan Chrysostomo) *Maxime cum tribularetur effulsit, & Ioseph Deo in tribulatione plus placuit, qui que unquam iustorum fuerunt clariores de tribulationibus texuerunt coronas, victoresque pro clamati sunt.* Siempre quedaron gloriosamente victoriosos los atribulados, porque es la tribulacion, como acreedor forçoso de las asistencias Diuinas, bien se os ajustará luego, Serenissimo Felipe, el *gaudium, & exultatio tibi*, del Baptista por la alegria que

Psal. 120.

Chrys. in cō  
3. Matth.  
Hom. 11.

dareis con vuestras victorias à vuestros Aug-  
ustísimos padres.

§. V.

**Q**uis putas puer iste erit? Serà Iuan, y se-  
rà Felipe, *magnus coram Domino.*  
Grande delante del Señor, porque ca-  
reciendo el primero de vicios, ferà justo, y  
santo, y lo serà el segundo imitando sus vir-  
tudes: *Vinum, & siceram non bibit.* Serà santo  
para assegurar su alma, y resplandecerà como  
santo para assegurar las agenas: *Et multos con-  
uertet ad Dominum.* Incluye en si estas obliga-  
ciones de tal modo el oficio de Reynar, que  
porque vieron los Iudios satisfacerlas cum-  
plidamente el Baptista, le ofrecieron el Cep-  
tro del Messiado: *Tues qui venturus est.*  
Vos fois digno de la Corona, pues fois de tal  
modo Santo, que obligais los otros a que lo  
sean: *Erit enim omnino mirabile* (dize Chri-  
stostomo) *Humano in corpore tantam videre*  
*tolerantium, quod certè magis Iudeos ad*  
*credendum trahebat cum in Ioanne Eliam*  
*sernerent.*

Chri-  
stost.  
Hom. 10.  
in Marth.

Reparò S. Agustín en auer pedido Eliseo à su Maestro Elias que le dexasse al partirse para el Cielo, vn espíritu doblado: *Oro ut fiat in me spiritus duplex*, pues quereis ser mas que vuestro Maestro Eliseo Santo? No quiere tal, dize Agustín, sino que como le quedaua a el solo el oficio de ser Profeta de Israel, hallaua con discreta prouidencia, serle necessario dos espíritus, vno para que fuesse Santo, y otro para que hiziesse que lo fuesen los otros: *Non elationis affectu super Magistrum esse voluit, sed videns peccata populi innumera non simplici spiritu Elias sed duplici compeisci posse prauidit.* Quedauale el oficio de gouernar, y hallò tocarle la obligacion de ser Santo, y hazer que lo fuesen los subditos.

4. Reg. ca 2.

Aug. lib. 2. de mirab. Sac. Scrip.

Burlase mucho Lactancio Firmiano, de la Adoracion q̄ los Gentiles dauan a sus Dioses, si adorais (dize el Padre) a Marta, y a Belona, que fueron por extremo crueles, como podeis ser piadosos? Si a Iupiter, que conspirò contra su padre, como podeis ser obedientes a los vuestros? Si a Saturno deuorador de sus hijos, como de los que teneis conseruareis la vida? Si a Venus desnuda, y ramera, como

1a Et. lib.  
de iustit.  
ca. 10.

podeis ser continentes? Si a Mercurio que fue Ladron, como podeis dexar de serlo? *Possunt ne inter hac iusti esse homines, qui etiam si natura sint boni ab ipsis tamen Dijs erudiuntur ad iniustitiam?* Como podeis ser buenos, si teneis vnos Dioses, que con sus vicios os enseñan a ser malos? Como podeis ser justos, si no teneis que imitar, en quien adorais, otra cosa que la injusticia, y la maldad.

Apoc. lib.  
2.

Quando los Principes escurecen aquellas luzes con que deuen resplandecer, con las tinieblas del vicio, son sus vassallos a su imitacion todo tinieblas. Vio San Iuan en el Apocalipsi perder la Luna sus resplandores, escurecida con la color de sangre, y que las Estrellas cayendo desfmayadas en la tierra, carecian de las luzes. *o* que auian sido en el cielo diamantes de la noche: *Luna facta est, sicut sanguis, & Stella de Caelo ceciderunt.* Pues de que procede tanta mudança? De que tanta luz perdida? De que tanta tiniebla en los Planetas, que tienen por propiedad resplandecer? Sabeis de que? El mismo San Iuan lo dize en quatro palabras: *Sol, factus, est, niger.* Enlutose el Sol con horrendas obscuridades,

y per-

y perdieron la luz todos aquellos Planetas, que del, como de su Principe participauan los resplandores: *Qualis est rector Ciuitatis, tales habitantes in ea*, dize el Ecclesiastico. Principes, que reis vassallos con luces? Sed Sol con ellas. Quereis vassallos Santos? Resplandeced como Santos: *Sit luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona*. Encargaua Christo a los Principes que auian de ser de la Iglesia, que no solo fuesen luces: *Vos estis lux mundi*, mas que tambien resplandeciesen como luces a la vista del mundo para que a su imitacion procurassen los hombres resplandecer con virtudes, vean los hombres que sois Santos, para que os imiten en serlo. O dichosissimo Felipe, quien duda; que conuertiras a Dios todos los hijos del Baptismo, que la heregia tiene preuendidos! *Et multos filiorum Israel conuertet ad Dominum*. Que sugetarás a las llaues de San Pedro los incredulos que niegā su autoridad: *Et incredulos ad prudentiam iustorum*. Que emendarás los descuidos, y omisiones de tus vassallos, preparando a Dios vna Monarquia de Pueblos Santos, *parare Domino plebem san-*

Eccles. c.  
10.

Matth. c.

5.

Et am.

*Mate. 5*

*Am,* si como criatura en quien el Baptista como tu Estrella, ha infundido sus propiedades, y virtudes, le has de imitar en ser Santo, para assegurar tu alma, y resplādecer como Santo para asegurar las agenas, adquiriendo, como el, por este modo otra grandeza delante de su Diuina Magestad, *Magnus coram Domino, qui fecerit, & docuerit hic magnus vocabitur in Regno Caelorum.* Quien obrare como santo, y enseñare a ser santo, grangearà titulo de grande en el Reyno del Cielo.

## §. VI.

**M**As parece cosa dificultosa, q̄ para auer nuestro Principe de disponer a Dios vn pueblo santo, aya de bastar solo el exēplo de q̄ el lo sea, podrá bastar solo lo passiuo para vnir en santidad tātos, y tan diferētes Reynos? No ha de ser tãbien necessario lo actiuo, de que obre, de que execute, y de que se aplique? Y siendo esto tambien necessario, como lo es, ha de poder vn hombre cumplir tan ajustadamente con obligaciones tan inmensas, que tenga tiempo para ser santo, y tiem-



po para hazer que lo sean sus vassallos? Ma-  
 ria a los pies de Iesu Christo contemplaua,  
*Sedens secus pedes Domini audiebat verbum*  
*illius.* Y Marta acudia a lo actiuo, *Martha*  
*autem satagebat circa frequens ministerium.*  
 Repartiose por las dos lo contemplatiuo, y  
 lo actiuo, como si fuesse imposible que vna  
 sola pudiesse tratar de lo vno, y de lo otro;  
 pues como ha de poder Felipe, siendo vno so-  
 lo, cumplir con tantas, y tan diferentes func-  
 ciones, de modo que sea santo, y que prepare  
 a Dios vn pueblo santo? Yo lo dire, haziendo  
 lo que hazia el Baptista, y lo que haze la Ca-  
 tolica Magestad de Felipe el Grande. El Bap-  
 tista era tan prudente en saberse distribuir a  
 las ocupaciones, que sin faltarle tiempo para  
 assistir las, cumplia enteramente con ellas:  
 quando fue tiempo de tratar de si, detuouose  
 treinta años en el desierto, haziendo penitē-  
 cia: y quando lo fue de tratar de los otros, sa-  
 lio a los poblados a predicar sela, *Pœnitē-*  
*tiam agite:* quando era tiempo de castigar,  
 hazialo a los Proceres de Gerusalē, *Genimina*  
*viperarum,* y quando lo era de reprehender,  
 dezia a Herodes, *Non licet tibi,* y repartien-

dose con tan dichosa prouidencia a los tiempos, y a las ocupaciones, tuuo tiempo para tratar de si, y tiempo para disponer a Dios vn pueblo santo, *Parare Domino plebem Sanctam.*

Con igual acierto imita la Magestad de Felipe el Grande esta virrud excelente en la feliz, y santa administracion de su Gouierno: de tal modo se tiene distribuido a las ocupaciones, que sin confusion del orden tiene tiempo para cumplir con todas, porque quando es tiempo de tratar de si, ocupase con Dios, asistiendo en sus Templos con piadosissima caridad, adorando, y contemplando con Religiosos Actos lo altissimo de sus Misterios: y quando lo es de tratar de sus vassallos, assiste tan infatigable a las funciones del Gouierno, que no ay alguna cō que no cūpla, como zeloso, y vigilantissimo Rey, siendo este el medio de tener tiempo para ser santo, y para disponer a Dios vn pueblo santo: no es dudable que lo conseguira nuestro Principe, haziendo lo que hazia el Baptista, y lo que haze la Magestad de Felipe el Grande su padre.

Entra Christo Señor Nuestro en el Huer-

ro de Gethsemani a hazer oracion al Padre Eterno, y dize el Texto Sagrado, que ordenò a sus Discipulos que estuuiessen despier-  
 tos, y con grande vigilancia, *Vigilate, & orate, ne intretis in tentationem.* Y auiendo consumado la vltima oracion, les mãdò que dormiessen. *Dormite iam, & requiescite.* Pues, Señor, que misterio es este? Quando entráis a orar, les ordenáis que hagan centinela, y que oren; y quando salís de orar, que duerman, y que descansen? Si, dize San Hilario: quando entrò Christo a orar, estaua como dudosa la Redempcion, porque iba su Diuina Magest-  
 a proponer a su Eterno Padre, si era posible, q̄ no se executasse aquel decreto de su muerte. *Si possibile est transeat a me Calix iste.* Y en tal caso era tiempo de que los Apostoles estuuiessen de centinela, y orassen por el remedio de los hombres, *Vigilate, & orate.* Y quando saliò de orar, traía ya resuelta la execucion del decreto, y la hora de la Redempcion. *Ecce appropinquauit hora, & filius hominis tradetur;* y entonces era tiempo de dormir, y de reposar. *Dormite iam, & requiescite,* porque estaua ya a su cargo con infalible

Matt. 26.

Hilar. in  
Cat. D.  
Thom.

certeza el remedio del mundo, *Metum demit* (dize el Santo) *securitatem reddit, in requiem adhortatur, quia Dei passio est, & hominum redemptio.* Quando ponía embargos a la muerte, y apelaua de lo decretado a lo posible, *Si possibile est.* Desvelaos, y orad por los hombres; pero quando se asegura la execucion del decreto, dormid éntonces, y reposad Discipulos míos, distribuidos de tal modo a los tiempos, que acerteis a cumplir con la obligacion de Apostoles: *Per diem incurrent tenebras, & quasi in nocte, sic palpabunt in meridie,* dixo Job, como si dixera, los defituidos de razon, tan mal se sabrán repartir a los tiempos, que los ministerios que tocan a los dias, los distribuirán a las noches, y las de los noches a los dias.

hab. cap. 5

Marc. 9.

Math. 16.

Math. 26.

Joann. 83.

A San Pedro llamó el Euangelista vna vez de necio, *Nesciens quid diceret:* y otra vez Christo le llamó demonio. *Vade post me Satana.* En otra se escandalizó de que huíesse cortado la oreja a Malco. Ofendiose en otra, de que recusasse lauarle los pies en la Cena. *Non habebis partem mecum.* Pues valgame Dios, que desgracia es esta de Pedro?

Han

Han de ser siempre reprehendidas sus acciones? Si. Sabeis porque? Porque aunque las hazia con buena intencion, tenia poca dicha en acertarlas. Quando en el Tabor era tiempo de tratar de la Muerte, y Pasion de Christo, *Loquebantur de excessu*, fueffele el pensamiento a las comodidades temporales, *Faciamus hic tria Tabernacula*. Quando su Diuina Magestad manifestó que auia de morir, pretendió excusarse, *Absit à te Domine*. Quãdo queria en el Huerto dexarse prender, y llevar al Sacrificio, hirió la paciencia de Christo, con la herida que dio a Malco. *Patientia Christi* (dixo Tertuliano) *in Malco vulnerata est*. Quando quiere exercer aquel acto de profundissima humildad de lauarse los pies, lo rehusa cansado; pues si sabia tan mal à justarse con los tiempos; si sabia tã mal dedicarse a las ocasiones; si quando era tiempo de tratar de Christo, queria tratar de si, y quando de tratar de si, desembaina la espada para defender a Christo si quando de tratar de los hombres: pretende suspenderles el remedio con diuertir de la muerte al Redemptor, como no auia de ser siempre reprehendi-

Tertul. de  
patient. 2.º  
3.º

Eccles. 3.

do, hombre que tan mal se sabe repartir a los tiempos? *Tempus destruendi, & tempus aedificandi*, dixo el Ecclesiastes, Santo es, y Cabeça de la Iglesia, pero respeto de su defacuerdo parecióle necio al Euangelista: *Nesciēs quid diceret*, y demonio a Christo: *Vade post me Satana.*

1. Reg. 6. 3

Quitò Dios la Corona a Saul: *Abiecit te Dominus ne sis Rex*, porque al tiempo de obedecer, dixo a Samuel que queria sacrificar. Lícito era el sacrificio, por ser mandado en la Ley para remedio de los pecados del Pueblo, mas pretender hazerlo de las reses reservadas de Amalech, quando era orden de Dios, que todas las pusiesse a la espada, fue executar tan sin tiempo la accion, que de licita, la hizo pecaminosa: *Nunquid vult Dominus holocausta, & victimas, & non potius, vt obediatis?* le dixo Samuel: por ventura quiere Dios que al tiempo que auéis de obedecer, cuideis de sacrificar? Quiere Dios que reduzgais a sacrificios los actos que auian de ser de obediencia? Pues sois tan insensato Rey, que no sabeis distribuiros a los tiempos, no sois bueno para serlo. *Abiecit te Dominus ne sis Rex.*

Vos

Vos Augustissimo Felipe Prospero, seréis digno de ser Rey ; porque como criatura del Baptista , y hijo de la Magestad de Felipe el Grande, sabreis distribuiros tan acertadamente a las ocupaciones, cuidando de vos, y de los vassallos al tiempo que lo sea de lo vno, y de lo otro, que no solo con el exemplo de vuestras virtudes, mas aun con el exercicio de vuestras acciones, imitando las suyas, tengais tiempo para poder ser santo, y tiempo para hazer que lo sean vuestros subditos, siéndole semejante en disponer, como él por este modo vn Pueblo Santo a Dios: *Parare Domino plebem sanctam.*

## §. VII.

**Q**uis putas puer iste erit? Quien pensais que será este Serenissimo Principe? Será Grande delante de Dios, porque como criatura del Baptista, imitando el espíritu, y virtud de Elias, ha de conuertir a su Divina Magestad muchos de los hijos del Baptismo: *Multos filiorum Israel conuertet ad Dominum.* Y ha de hazer que los hijos ago-

4. V. X.  
En preuertidos con la heretica scisma, buel-  
uan como sus padres a la obediencia de la  
Iglesia; reconociendo en ella, como con Ca-  
tolica prudencia lo hazen los justos, todo el  
poder, y autoridad de Christo: *Vt conuertat  
corda patrum in filios, & incredulos ad pru-  
dentiam iustorum.*

Veamos qual fue la virtud, y espíritu de  
Elias, con el qual obraua el Baptista, fue Elias  
vn Profeta, tan seueramente zeloso de la hon-  
ra de Dios, que no huuo rigor que no execu-  
tasse contra los que la calumniauan; vna vez  
por la Idolatria de los Israelitas, y de Achab  
su Rey, cerrò de tal modo los manantiales  
del Cielo, que durò tres años la esterilidad:

3. Reg. c.  
17.

*Vniuit Dominus si erit annis bis ros, & plu-*

*uia.* Otra degollò en las margenes del Rio  
Cison los falsos Profetas de Baal, *interfecit eos  
ibi.* Otra reproùò con seuerissima reprehen-  
sion la iniquidad que vsò con Naboth el Rey

3. Reg. c.  
19.

Achab, *Occidisti in super, & possedisti.* Pues

3. Reg. c.  
21.

siendo tan riguroso el espíritu de Elias, podia  
con otro, como el Iuan, y ha de poder Felipe  
hazer conuersiones a Dios: Si, porque los de-  
lin-



linquentes castigados emiendanfe, y no castigados, atreuenfe a mayores demasias.

De auer Christo señor nuestro dissimulado con el Demonio, en la primera, y segunda tentacion, se atreuiò el arrogante espíritu a pedirle adoraciones en la tercera. Agigantanse con los vltimos excessos los delinquentes que no son atajados con el castigo, en los primeros. No venderia Judas a Christo, si quando con fingida caridad delinquiò en el vnguento derramado de la Madalena, buuiera su diuina Magestad dadole el castigo que auia merecido su inficion. Y si bien en Christo nuestro Redentor, assi esta accion, como la que tuuo con el Demonio, fueron justificadas por misteriosas, y suyas; en nosotros será delito no cortar aquellas cabeças, a q̄ puede hazer peores la misericordia. Los juizios de Dios como son profundissimos, y incomprehensibles, deuemos aluarle con admiracion, quando obra segun lo misterioso dellos: Pero no pretender imitarlos en casos semejantes; lo que nos toca, es encaminar nuestras acciones, por la razon, y leyes que fue feruido de darnos para nuestro gouerno. Quitò

*Matth. 4.*

*Matth. 26.*

*Genes. 4.*

la vida à Oza (según sus juizios) por aquello que nosotros (segun nuestra razon) le deuia-  
 mos premiar, y dexò la vida a Cain, por aque-  
 llo que nosotros se la auimos de quitar. Y co-  
 mo la razon, y las leyes obligan a castigar  
 aquellos deliros, a que puede hazer Gigantes  
 incontrastables la desimulacion: Cometelos,  
 quien pudiendo, y detiendo castigarlos, los  
 perdona. Es la impunición de los excessos, di-  
 ze S. Bernardo, la raiz de todos los males, la  
 ocasion de todos los atreuimientos, y la fuen-  
 te de todas las insolencias, y demasias: *Impu-*  
*nititas a usum parit, a usus excessum, impunitas*  
*in curia sibiholes, insolentia mater, radix impu-*  
*dentia, transgressionum nutritrix.*

Bernad.  
 lib. 12. de  
 consolat.

Tert. lib.  
 de paciēt.

Dezia Tertuliano, que la mucha pacien-  
 cia de Dios, antes del diluuió, fuera motiuo  
 para que le deshonrasen los hombres, y le  
 tratassen con infinitos agrauios, como si  
 una maldad; y viendo no ser castigados pas-  
 lauan a otras, y hallandose tambien en ellas  
 impunidos, fueron tales los atreuimientos  
 que cobraron, que de todo perdieron el  
 respeto a su Diuina Magestad, negandole la  
 adoracion, y reuerencia, que como criaturas  
 suyas

fuyas le deuias: *Luxuriam, auaritiam, iniquitatem, malignitatem quotidie insolecentem, ut sua sibi patientia detrahat; plures enim dominum idcirco non credunt, quia saeculo iratum tandiu nesciunt.* Ocasionalse defacatos, quien omite de castigar delitos. Que de hombres, quede Ciudades, quede Reynos vemos con lamentable dolor rebelados a Dios, y a sus Principes, porque dissimulò el cuchillo cõ los primeros impulsos de sus excessos.

Castigue, putes, la justicia, y lograràn los Ceptros, los Obsequios de la enmienda de vnos, y de lo aduertido de todos. Desistió el demonio de tentara Christo, como le arrojò con precipicio del Monte, y de contradizir los Magicos de Faraon a los prodigios de Moisen; luego que huuo mosquito que les atrauesaua el alma con mortíferas heridas. Castigue que no pareceràn menos brillantes estos Ceptros con los Resplandores del azero, que con las guirnaldas de la misericordia. Tã gallarda se via la Esposa, quando se parecia con la serenidad de la Luna, y lo apacible del Sol: *Pulchra, ut Luna electa; ut Sol,* como quando armada de punta en blanco, amena-

Cantico

Ezech. c.  
25.

caua terribilidades; *terribilis ut castrorum acies ordinata*, entonces establecen los Principes las coronas en sus sienes, y entonces se aseguran indubitable el respeto de sus subditos, quando cuidadosos del mayor acierto de sus acciones, no dissimulan con la impunición de las malas: *Et scient quia ego Dominus, cum dederō vindictā meam super vos*, dezia Dios quando por la boca de Ezechiel amenazaua de destruir por sus maldades a los moradores de Palestina, entonces me conocerán por Dios, por señor, por omnipotente, como vean los hombres que tomó seuerissima vengança de los defacatos que tienen cometido cōtra mi los Palestinos, sacaua su Diuina Magestad del castigar, la consecuencia de ser conocido, y respetado por Dios, *Et scient quia ego Dominus*. Y siendo el castigo remedio para que se enmienden los delinquentes, y la falta del, ocasion para que se multipliquen los delitos, fue necesario que para auer el Baptista, y auer nuestro Principe de adquirir grandeza delante de Dios, obrando conuersiones, tuuiesse aquel, y aya de tener este, como criatura suya, vn espíritu semejante en lo seuero,

y riguroso al del zelosissimo Elias, *in spiritu,*  
*Et virtute Elias.*

## §. VIII.

**M**AS es para reparar, que Elias, y que el Baptista no executassen los rigores de sus espíritus, contra los humildes, y abatidos, sino contra los proceres, los Poderosos, y los Reyes, Elias contra Achab, contra los Profetas falsos, contra los Capitanes que le hablaron con poca reuerencia, y el Baptista contra los Fariseos, y Ministros de Gerusalẽ, *Gemina uiperarũ*, contra Herodes, y Herodiades su cuñada. *Non licet tibi habere uxorem fratris tui*, pues si comunmente los delictos de los poderosos por lo crecido de sus fortunas, suelen gozar del privilegio de la impunidad, y solo los de los pobres, por miserables, y desvalidos son los en que se executan completamente todos los rigores, que aũ S. Pedro quando huuo de sacar la espada en defensa de Christo, no esgrimiò sus azeros contra los Capitanes, sino contra Malco el mas pobre, y el mas desvalido de la Esquadra, el de la linterna, como dandonos a entender,

que

que por desorden de la fortuna suelen ser los miserables los que solo padecen en el mundo, y los poderosos los privilegiados de la pena.

Lo que tambien se vé de lo que cuenta Lactancio Firmiano, que Dionisio Tyrano de Sicilia auia quitado a Iupiter vna capa de oro, y a Esculapio vnas barbas tambien de oro, alhajas, que les auian puesto sus devotos, en obsequio de sus deuociones, y siendo en aquellos tiempos grauissimo sacrilegio despojar a los que tenian por Dioses, no se le dió ningun castigo al tirano, por lo que dixo el Padre: *Hac ille fecit impune, quia Rex, & victor erat, at si humilis quid talis commiserit, huic praesto essent flagella, ignes, eculi, & cruces.* Quedò sin castigo su delito, porque lo era de poderoso, mas si lo cometiera vn humilde, y miserable, no quedaria torméto que no executasse en él la crueldad.

Siendo esto assi, como Elias, y el Baptista solo contra los poderosos vibrauan la espada de su rigor? Yo lo diré. Elias, y el Baptista erã Principes, y Principes Santos, vno de la profecia del Pueblo de Dios, y otro de la del Pueblo

Zach. 1. 2.  
de origin.  
erroris, c.

42

blo de Christo, *Propheta, & plusquã Prophe-  
ta*, y los Principes Santos, como tratan de go-  
uerner sus vassallos santamẽte, procuran ex-  
tinguir los delitos de los poderosos con el  
castigo, por ser estos los que mas perjudican  
a los Estados. No digo q̃ se ayan de omitir los  
humildes, mas digo q̃ otros ningunos como  
los Grãdes, son digno empleo de vna espada  
Real, q̃ lleuã Dios por norma de sus acciones.

El Rey Dauid quando fue Rey malo, per-  
donò a Ioab su Capitan General, la omision  
culpable con que procedio en el sitio de la  
Ciudad de Raab: *Ne te frangat ista res*, y pre-  
tendiò castigar al ladroncillo, de quiẽ el Pro-  
feta Natan (aunque con parabola misteriosa)  
le auia dicho que hurtò la obejuela: *Viuir*  
*Domin⁹ quia filius mortis est*. Mas como fue  
Rey Santo, dexò en testamento el castigo de  
Ioab a su hijo Salomõ, de modo que quando  
era Rey malo perdonaua a los Grandes; y  
queria castigar los humildes: Mas quan-  
do Rey Santo, juzgò que le corria obliga-  
cion de encarar el castigo, de que auia  
eximido a vn poderoso, y dexarlo por gra-  
uamen a su suceffor: no se ajusta la santidad  
de

2. Reg⁹  
cap. 12.

de Rey con la tolerancia de aquellos delitos, que suelen ser el mal exemplo de los demas vassallos, y la preuersion de toda la Republica.

Quien mas piadoso? Quien mas clemente? Quien mas compasiuo que la Augusta Magestad de Felipe el Grande, vuestro padre? O Serenissimo Principe, y no le permitio lo timorato de su conciencia dissimular en los poderosos el desacierto de sus intentos.

Constituyò Dios nuestro Señor a Adan en el Paraiso terreno, assi para que trabajasse en la guarda del, como en la administracion de las criaturas: *Vt operaretur, Et custodiret illum.* Mas viendo su diuina Magestad malograda su comission, el Paraiso profanado de vna serpiente, las criaturas rebeladas, y triunfante el Demonio del estrago del genero humano, retirò a Adan del puesto; y como dize Tertuliano, vestido de vna piel, como delinquente condenado a minas de azogue, le desterrò a vn lugar comun de la tierra: *Pel-litus, orbi, ut metallo, traditur, quippè deliquerat.* Cumplisteis mal con las obligaciones de vuestro cargo? Pues no os han de va-

*Tertu. lib.  
de palio.*



ler los respetos de poderoso, y dize el Tex-  
 to Sagrado, que en el lugar de Adan sub-  
 tituyò Dios vn Cherubin, que con vna  
 espada de fuego defendiesse el Paraíso. O Ca-  
 tolico, y Augustissimo Felipe el Grande! que  
 Monarca ay a quien, como a lo vigilante de  
 vuestra Magestad, deuan vassallos tanto cui-  
 dado en mirar por su conseruacion? Que pa-  
 dre en quien tengan tan seguro el amparo?  
 Que Rey que tanto imite a Dios en la admi-  
 nistracion de su gouierno? En el lugar que  
 vacò por vn Adan poco dichoso, auéis sub-  
 tituido vno como Cherubin, abrasado, y tan  
 abrasado en el amor de Dios, en el vuestro, y  
 en el de vuestros vassallos, que repartien dose  
 todo con incansable trabajo a vno, y otro des-  
 velo, es todo en cada vno. Este es el que co-  
 mo Cherubin, ha de vencer gloriosamente  
 las astucias de tanto espiritu infernal, el que  
 con la espada de fuego prosiguirà tan ventu-  
 roso en la expulsion de la serpiente, que rebol-  
 cada en su misma cõfusiõ, la veremos excla-  
 mar: *Quid venisti perdere nos?* Este es el q con  
 valor inuencible ha de enarbolar las vã detas  
 Catholicas en las almenas mas obstinadas,

donde postrados los espíritus inquietos, adorarán su inmunidad. O viua Prosperados siglos, Felipe el Grande, que ha cometido la guarda del Paraíso Catholico, a quien con capacidad de Cherubin sabe enmendar los azares que ocasionò la auersión de la fortuna, y regir el timon por los rumbos a donde navega el baxel sin el riesgo de los escollos. Viua, para que goze los triunfos con que le ha de coronar este Moisen de su pueblo viua para que goze las felicidades que con tan prudente afan le solicita este su fiel Achates; viua, para que tengan sus Pueblos a quien rendir perpetuas gracias, por auerles dado vn ministro, en cuyo gouierno hallã los justos, los Santos, los doctos, y los entendidos cabal satisfacion a sus intenciones.

Ezech. 6.  
10.

Vio Ezequiel en el primer capitulo de sus visiones misteriosas cerca del rio Chobar vna carroza, de que tirauan quatro animales con rostros diferentes; vno le tenia de Hombre, otro de Aguila, otro de León, y otro de Buey; y quando en el cap. 10. boluio a ver esta misma vision, en el lugar del Buey, hallò substituido vn Cherubin. Cherubin es lo mismo que

ma-

maestro con plenitud de ciencia. Pues que misterio tiene auer visto Ezequiel en la segunda vision puesto vn Cherubin en el lugar del Buey? Agora se vera: Era la carroza representatiua de la Republica, donde no pudiendo ajustarse los que tirauan por ella, con lo poco agil del Buey, pareció necessario substituir en su lugar vn Cherubin, con cuya enseñanza docta, se conformasse de tal modo lo generoso del Leon, lo racional del hombre, y lo agil del Aguila, que encaminassen gloriosamente la carroza de la Republica. Prosigue, Augustissimo Felipe, con felicidad su curso la carroza de vuestra Monarquia, porque participan el señor, el Plebeo, el Letrado, el Soldado, y el entendido, tal enseñanza de lo diestro, del, que como Cherubin la administra, tal doctrina de su desvelo, tal exemplo de su virtud, que parece su gouierno, vna concertada armonia de vniiformes voces: logranse las intenciones santas del Real animo de V. Magestad, porque se executan con felicissimo acierto, las bien intencionadas direcciones de vuestro ministro: *Letetur, & exultent gentes, quoniam iudicas populos iniqui-*

Psal. 66.

tate, *Et gentes in terra dirigis*; alegrarse vuestros vassallos, por la dicha de que les ayais dado vn ministro que los juzga con equidad, los premia con justicia, y los encamina por donde cumplan dichosamente con el serui-  
cio de Dios, y de V. Magestad.

Esah. 66.

Dizen algunos Expositores, que estos quatro Animales son significatiuos de los quatro Euangelistas, sobre que estriua la autoridad de la Iglesia de Christo, y que como en todos habla el mismo Señor, los llama el Propheta vna vez quatro Cherubines, otra vn solo Cherubin. *Intellexit omnia illa esse quatuor Cherubin; sed ita quatuor, ut vnus Cherubin dici posset, Et ita vnus, ut quatuor essent.* Dixo el doctissimo Lusitano Fray Hector Pinto, siendo quatro, obra de tal modo en ellos vn mismo espíritu, que parece vno, y siendo vno, cumple tan exactamente con toda la diuersidad de los Misterios, que parece quatro. Vn mismo espíritu gouierna las ruedas de todos, y las ruedas de todos se mueuen por las influencias de vn mismo espíritu. *Spiritus enim vna erat in rotis*, dixo el Propheta. Parece, Católica Magestad, que son vuestros

Pinto in  
Ezech. c.  
10.

Ezech. c.  
10.

Ministros el figurado de aquellos quatro Cherubines, de fuerte obra en todos vuestro espíritu, que los quatro parecen vno, y el vno cuple de modo con todos los negocios, que parece quatro. Que dicha de Principe en saber elegir Ministros! Que atencion de Ministros en saber seruir a su Principe! Y que ventura de vassallos en ser regidos de un Principe, y administrados por tales Ministros!

Bien dixé yo luego, Serenissimo Felipe Prospero, que viendo el Cielo, que no auia mas que ser, que ser, como Felipe el Grande de vuestro Padre, dispuso, que assi como Tobias se llamó Tobias, os llamasseis vos Felipe: y auiendo, vos, como hijo suyo, y como criatura del Baptista con semejante espíritu, y virtud al de Elias, de castigar los delitos de los Poderosos, como mas perjudiciales al bien comun, y substituir por Adanes poco dichosos vnas imagines de Angeles abrafados, y Cherubines Maestros, juzgaremos dignamente, que sereis Padre de vuestros vassallos; que conuertireis los Hereges, y los sugetareis a las llaues de San Pedro, preparando a Dios

á Dios vn Pueblo Santo, y siendo Grande de-  
lante de su Diuina Magestad: *Magnus co-  
ram Domino.*

## §. IX.

**Q***uis putas puer iste erit?* Serà a imita-  
cion de Iuan su Estrella, y como la  
Magestad de Felipe el Grande su  
Padre, tan misericordioso con sus mismos of-  
ensores, que parezca vna como semejança  
de Dios.

Caminaua Iacob de Mesopotamia para  
*Genes. 33* Canaan, y sabiendo que Esau acompañado  
de Esquadras armadas le salia a el encuentro,  
assombrado del temor, *Timuit valde Iacob,*  
preparò sus tropas para la defensa, mas vien-  
do que careandose Esau con el, le abraçaua  
con amor, y cariño, le dixo: *Sic viderim vul-  
tū tuum quasi viderim faciem Dei.* Miro Esau  
en tu cara vna como semejança de la de Dios:  
Pues si Esau es vn hombre fiero, tosco, y mō-  
tañes, que le halla Iacob para assen-  
jarle a Dios? Liralo dize: *Quia scilicet ita eum in-  
tem, & pacificum vidit.* Conocia Iacob, que  
por

Lira in  
hūc text.

por auer con mañosa industria quitado el mayorazgo a Efaú, le corrian razones de querer vengarse; y viendo que olvidando aquella ofensa, le trataua cō amorosas demonstraciones de hermano, aunque era agreste, y feo, le juzgò con semejanzas de diuino: *Quasi viderim faciem Dei.* Ser agrauiado, y perdonarme en ocasion en que pudiera vengarse, no es excelencia con que se asemejan a Dios los que vsan della?

1. Reg. 6.  
24.

*Nunc scio quod regnaturus sis*, dixo Saul vna vez a Dauid. Agora sè que has de ser Rey: pues como agora lo sabeis? Que motiuo tenéis para que mas en esta ocasion que en otra le juzgueis por digno de la Corona? Fue el caso, que Saul sobre hazer retencion de la Corona, y de el premio deuido a Dauid, le buscava para quitarle la vida; y viendo que en aquella ocasion hallandole descuidado en cierta cueua, donde le pudiera quitar la fuya, no solo no lo haze, sino que le aconseja, y se le protesta amigo, juzgalo por digno del cetro, conociendo no ser menos que para Rey, hombre que agrauios tan dignos de vengança trataua con tanta misericordia: *Nunc scio*

Casiod. in  
Epist.

*scio quod regnaturus sis. Benigni quippè Prin-  
cipis est (dixit el entendido Casiodoro) ad cle-  
mentia commodum terminos transilire equita-  
tum, quando sola misericordia est, cui omnes  
virtutes cedere, non recusant.*

Quien luego será mas digno de las coro-  
nas del mundo? Quien mas se me jante a Dios  
que vos, Serenissimo Principe Felipe Pro-  
pero; vos que sois criatura del Baptista, y que  
sois hijo de Felipe el Grande? El Baptista a los  
que arrepentidos de su incredulidad salian  
de los Poblados a oyr su doctrina, acariciaua,  
y encaminaua al verdadero camino de la sal-  
uacion, *penitentiam agite*. Y Felipe no suspē-  
de el derramar en clemencias, aquel Augusto  
coraçon, mas que en quanto tarda en arrepē-  
tirse la obstinacion de sus ofensores. O rebel-  
des! O emulos de la Corona de Felipe! ceded  
de lo contumaz, y lograreis de lo piadoso:  
*Derelinquat, impius viam suam, & vir ini-  
quus cogitationes suas, & reuertatur ad Do-  
minum, & miserebitur eius*, dixo Isaias: Aun-  
que fuessen mayores vuestros agrauios, ay  
en la generosidad Augusta de Felipe, clemen-  
cia para perdonarlos. Que imprudencia, pues,

Isai. c. 55.



retarda vuestros arrepenimientos. Buscad vuestra quietud, y reposo en el pecho de vn padre, que propicio os ofrece los brazos; humillad vuestras cervizes, a vno, y otro Felipe, que en saber como el Baptista perdonar a grauios, son solos los dignos de la Corona del Pueblo de Dios. No importa que aya Discipulo que venda, ni Discipulo que niegue, que la gracia saneará la queiebra; arrepientase Pedro, y boluerá a la grandeza del Apostolado, y al exercicio de sus llaves; que ay en Felipe piedad, con tanta abundancia grande, que no se la podran extinguir los maiores, y mas sensibiles delitos.

## S. X.

**M**AS quedanos vna gran dificultad por vencer: Si a Felipe el Grande, y a Felipe el Prospero nuestro Rey, y Principe, les hizieren repugnancia los enemigos, armando en oposicion de sus progressos todo el poder del Demonio; como podran conseguir el disponer a imitacion del Baptista, vn Pueblo Santo

a Dios ? Como ? Yo lo diré , con hazer lo que hazia el Baptista , y lo que hazia Elias , en cuyo espíritu obraua. Estos Santos donde no sanaua lo suaué de la palabra , aplicauan lo riguroso de la espada : Elias degollaua Profetas , y esterilizaua la tierra. el Baptista reprehēdia los Phariseos. *Genimina viperarum* , y castigaualos Herodes , *non licet tibi habere uxorem fratris tui*.

Exod. 12.

Exod. 14.

Quando Dios vio que ni bastauan las amonestaciones de su Vicedios Moisen , ni lo milagroso de sus portentos , para que se le rindiessé la obstinada infidelidad de Faraon , y dexasse de armar en contradiccion de su poder Magicos encantadores , y hechiceros : vna vez le mandò matar todos los primogenitos de su Reyno , y otra por vltimo castigo , le quitò lo vida con las aguas del mar Betmejo. No os obliga el consejo de mi Vicedios ? No los milagros de mi poder ? Ni la justicia que assiste a mis pretensiones ? Pues castigue el rigor de la espada , lo que no puede sanar lo suaué de la clemencia.

Armò su poder aquel cruelissimo Herodes Tirano de Iudea contra la Iglesia de Christo

Christo: *Ut affligeret quosdam de Ecclesia;* degollò a Santiago, prendiò a San Pedro, y excediò tanto los terminos de la ofadia, que vestido de habito Real, se ponía a predicar al Pueblo contra la ley Euangelica: *Vestitus veste Regia, sedit pro Tribunali, & concionabatur ad eos* (que ya en Iudea, como agora en la desdichada Inglaterra vsauan los tiranos engañar los Pueblos, predicandoles sus falsos dogmas con astutissima hipocresia.) En esta ocasion, pues, baxò la ira del Señor, que le quitò miserablemente la vida, *eo quod* (dize el Texto Sagrado) *non dedisset honorem Deo:* ya que no os han podido reducir los sermones, y milagros de los Apostoles, la verdad de la Iglesia que siguen, la autoridad de Pedro cabeça della, para que desistais de tan sacrilegas obstinaciones, persiguiendo a Christo, y a sus Ministros, castigue la espada vuestra contumacia, y pagad en el rigor de vna desdichada muerte, las desobediencias de vuestra peruerfa vida.

Augustísimos Felipes, este es el camino de disponer a imitacion del Baptista, y de Elias, vn Pueblo Santo a Dios, esgrimiendo

la Espada contra los Faraones, y los Herodes, a que vuestra clemencia, las amonestaciones del Vicedies, ni la doctrina de los ministros Euangelicos, no pueden reducir a los terminos de la razon. Ay Herodes, y Faraones obstinados, que arman las maquinas del infierno reueltidos de sofisticos pretextos contra Dios, y contra vuestra justicia? Pues substituya la espada el lugar de vuestra piedad, deguelle lo incontrastable de vuestra ira, las ambiciosas cabeças de Caluino, y de Lutero, rinda a vuestros pies la soberuia de los rebeldes que os niegã la obediencia, arrastre los espiritus furiosos descomedidos con injustissimas pretensiones: *Exurge Domine in iratua, & exaltare in finibus inimicorum tuorum*, para que pudiendo el rigor, lo que no ha podido la mansedumbre, prepareis a Dios con semejante espiritu, y virtud al de Elias, vn Pueblo Santo, reduciendo los hijos del Baptismo a aquella verdadera Fè, que creyeron sus antepassados, *ut cõuertat corda patrum in filios*, siendo en todo como imitadores del Baptista vn remedo de sus virtudes.

*Psal. 70.*

**Y** Porque no puedan por falta de medios dexar los Augustísimos Felipes de concluir sus Santísimos Progressos, hagan sus vassallos con gloriosa fineza lo que hizieron los Discipulos del Baptista: Estos quando le vieron necesitado, le assistieron tan puntuales con sus personas, que pudo executar el misterio de la embaxada a Christo: *Ioannes cum esset in vinculis misit duo ex discipulis suis.* Los Principes destituidos de assistencias, mal pueden obrar aquellas marauillas que dependen dellas. Con tener Christo Señor nuestro poder infinito, nos lo quiso dar assi a entender en la Resurreccion de Lazaro, mandando a los circunstantes que leuantassen la losa del Sepulcro, *Tollite lapidē*, como si fuera menester q̄ para q̄ obrasse el Señor, le ayudassen los subditos. El Principe es vn cuerpo místico de todos los vassallos, participá del los aliētos politicos cō q̄ viuen, la administraciō dela santísima justicia, la defensa de las vidas, y de las haciendas, y faltarle con los medios que necessariamente ha:

IOANN. 11.

ha de auer, para que pueda comunicár estos intereses, es querer reducirlo todo a desorden, y desolacion, es repugnar el logro de la felicidad comun, es ser enemigo del remedio de todos.

Leo Pap.  
Serm. 3. de  
Epiph.

Quando los Magos hallaron al hijo de Dios en la pobreza, y defabrigo de los portales de Belen, *appertis Thesauris obtulerunt munera*, abrieron sus tesoros, y ofrecieron selos, *quod cordibus credunt muneribus protestantur* (dize San Leon Papa) ofrecieron segun lo que creyeron, creyeron ser Dios que los auia de saluar, y ofrecieronle incienso: creyeronle Rey que los auia de gouernar, y ofrecieronle oro: creyeronle hombre que moriria por ellos, y ofrecieronle mirra: reconocieron tres necessidades, y a tres necessidades socorrieron: no teniendo por compatible que a Rey necesitado, huuiesse vassallo escaso, ni por justo dexar de assistir cō aquellos medios, que eran misterios de la redempcion comun.

Hallandose Christo Señor nuestro necesitado para auer de celebrar el triunfo de Gerusalem, vno le ofreció los jumentillos, otros

los

los ramos, y todos las capas. No es este salir à campaña el Principe por la libertad, y remedio de los hombres? Pues socorran tan liberalmente su necesidad los subditos, que le den hasta las capas. No dar en este caso a los Principes, es prueba de ingratitude, y argumento de mal Republico. Principe que se empeña por el remedio de todos, toca a todos su conseruacion: y aprietos que se encaminan a la affliccion comu, es obligacion comun el socorrerlos, y mucho mas, quando como agora peligra en ellos la causa de Dios. Lo que pretende el herege, es arruinar con España todos los cimientos de la Iglesia de Christo, assi lo manifiesta con insolencia diabolica en sus escritos, y lo predica en los profanados Templos de la desdichada Londres: intenta derribar esta Coluna que la sustenta, para que desembaraçado de su poderosa firmeza, pueda pegar el fuego de sus falsissimos dogmas en las mieses de Dios, y con sangriento estrago atropellar la candida Magestad de la Catedra de San Pedro. Pues si para resistir, y debelar tan dañados intentos, necessita nuestro Principe de assistencias, han de faltar le

le con ellas vassallos tan leales, y tan Catolicos? Aquellos que venciendo montañas de mar, y tierra, indagaron el mundo, por el zelo de propagar la Fè de Iesu Christo, han de flaquear en sus casas de su generosa Christiãdad? Ha de auer quien pretenda escusarse con el priuilegio de la inmunidad de obligaciones tan precisas? Tocan aun mas al Ecclesiastico, las de dar la vida, porque no peligrè la Fè, y no le han de tocar las de dar la hazienda para defenderla? O, no vea el mundo tan poco feruor de Religion en Ecclesiasticos, que fueron siempre las mas estables Colunas de la Iglesia de Christo.

Dis. 33.  
33. q. 8.  
de tribut.

A los Emperadores pagauan los Papas tributos, para que cõ sus armadas defendiesen la Iglesia de las inuaciones de los hereges, è infieles, assi lo dize el Papa Urbano: *Nimirum pro pace, & quiete quam tueri debent Ecclesiam, & Clericos protegere.* Pues si entõces podia la necesidad de la Iglesia reducir los Pontifices a estado de pagar por su defensa, como agora corriendo la milma razon ha de valer el priuilegio para que los Ecclesiasticos no asistan a su Principe?

No



No eran sagrados los panes de la proposicion? No era Sacerdote Achimelech? Y ellos, y el, priuilegiados de la autoridad del Principe, segun la ley del capitulo 24. del Liuitico? Y con todo le aprobò Christo el que huuiesse afsistido con ellos a Dauid en sus aprietos. *Non legistis* (dize por San Marcos) *quod fecit Dauid quando necessitatem habuit, quomodo introiuit in domum Dei, & panes propositionum manducauit, quos non licebat manducare, nisi Sacerdotibus, & dedit ijs qui cum eo erant?* Pues si esto fue aprobar el Pontifice Diuino la accion de Achimelech por justificada, y declarar (segun lo aduertte el Cardenal Toledo) preualecer en el caso de la necesidad del Principe, el derecho natural al positiuo, como sièdo la de nuestro Monarcha, mas graue, y mas vrgente q̄ la de Dauid, se puede con razon pretender de parte de los Ecclesiasticos, el valerse de lo establecido de las leyes para no focorrerla?

Marc. 22

Marc. 12

Card. Tol.  
in cōmēt.

En el caso de Dauid, se trataua de remediar la causa particular de vn hōbre, q̄ si biē auia de ser Rey, pues estaua ya oleado, de mādado de Dios, no tenia aun empuñado el ceptro, y

en el nuestro se procura el remedio de la necesidad de un Principe que lo es con actual exercicio, y va mucho de necesidad de Rey actual, a necesidad de Rey futuro. La de Rey futuro, como por falta del exercicio del cargo, y de la fidelidad jurada de los vassallos, aun no merece, no le es tan deuida la asistencia del socorro, como a la del actual, en quien concurren meritos propios, y obediencia de subditos, con lo que se echa de ver, obligar mas la necesidad de nuestro Rey, que la de Daud: y tambien ser mas graue, porque con los intereses de nuestro Principe, andan de tal modo mezclados los de la causa de Dios, que es euidente (en caso que aquellos peligrasen, quod Deus auertat) q̄ quedaria esta muy auenturada: Y aunque es de Fé que la Iglesia de Christo, ni puede faltar, ni ha de faltar, puede sin embargo temer q̄ se transfiera. Tránsito de la Asia, la de la Africa, la de Inglaterra, la de Olanda, y la de muchas partes de Alemania, en algunas destas, por pecados, y dissoluciones, en otras por debilidad de sus Principes, en razon de la corta asistencia de sus vassallos, quando fueron opugnados

nados de infieles. La principal razon por que la insolencia heretica arma contra Felipe Quarto el Grande ( que Dios nos guarde ) es por enflaquecer la Coluna mas estable, sobre que estriua la autoridad de la Iglesia Catolica, y poder despues confundir con sus falsifimos dogmas, la santidad, y pureza della, harto comprobada està, por sus manifestos, y malditos Sermones esta intencion diabolica.

Pues si fue licito dar el Sacerdote a David, en caso menos graue que este los panes Sagrados; si fue licito que el Rey Ezequias despojasse el Templo de todas las riquezas, y alhajas preciosas, para divertir con ellas el animo que tenia Sennacherib de arruinar a Gerusalem, como no lo ha de ser, dar los Ecclesiasticos a nuestro Principe para defender de hereges, y de injustifimos enemigos, la causa de Dios, y la suya, no solo los bienes meramente temporales, que gozan, mas aun los que participã de los ministerios del Altar? No digo que deuen de iusticia los del Altar: mas aseguro que los deuen de buena razon. Hase de viuir del Altar, y no se ha de procurar con-

feruarle in cõlumẽ, para que se pueda viuir del? Ha de participarse de la espada del Principe la seguridad de la Fè, de la vida, de la honra, de la hazienda, y del reposo, y no ha de fer licito el socorrerle para el reparo de los daños que amenaçan la ruina, y confusion de todo? Y quando en este caso no obligue la Religião, y la lealtad, no ha de obligar la cõueniẽcia propia a tan doctos, y entẽdidos varones? Los mas exalçados por Dios, y por el Principe hã de ser los q̄ mas se valgã del priuilegio de su exaltaciõ, para no assistir a vna, y otra causa? O nouea el mũdo este defecto en sujetos, a quiẽ el Carácter Sagrado tiene canonizados por los mas illustres cortesanos del cielo, y de la tierra.

Chrysoft.  
Hom. 6.  
in cap. 2.  
Matth.

De la estrella q̄ alubrò a los Magos, dize S. Iuã Chrysoftomo, q̄ para me jor cõplir cõ el seruicio de su Criador, baxò de su esfera a la regiõ del aire: *Descēdēs, & inferiorē aeris partē tenēs*, y continua el Santo: *Hoc autē nō agit mor<sup>o</sup> sideris, sed virtus quedã plena rationis.* No hizo el Astro esta fineza, cõformãdose cõ su natural, mas cõ la necesidad de su Criador, por su naturaleza era priuilegiada de no baxar, mas el ser necessario baxar para me jor en

señar el lugar en que estava Dios, la hizo ceder de su priuilegio, pudo en el mas la razón, que la naturaleza: *Virtus quæ ad plenum rationis*, por que pudierõ en el mas los aprietos del Criador, que el priuilegio de sus inmunidades: *Quemadmodum igitur stella tam exiguum locum præ seipij ostendit, nisi sublime illud relinquens ad inferiora venisset?*

No ceder de los priuilegios en estos casos, no asistir al Principe, quando con su causa defiende la de Dios, anteponer en ellos los bienes temporales a los comunes de la Religion, es pretender pocos credits en el zelo de la Fè.

Pronunciò S. Pedro sumariamente contra Ananias, vna rigurosa sentençia de muerte, y no nos admiraremos del justo sentimiẽto del Apostol, comoveamos la ocasiõ que para esto tuuo. Vsauese en aquella Iglesia primitiua, los que en-  
 A. 3.

trauã en el Colegio de Christo, y ceder los bienes que poseiã, y el precio dellos entregarlo a S. Pedro para sustentat los fieles del mismo Colegio, fue Ananias vno de los que auia conseguido esta dicha; mas quando traxo a entregar lo procedido de sus bienes, reseruo para si vna parte dellos: Toma S. Pedro conocimiento de este

de-

delito, y condenale a muerte: *Cecidit, & ex-*  
*piravit*, y de lo que vos auéis de entregar pa-  
ra beneficio comun de los fieles, reſeruais par-  
te? Anteponeis el logro deſtos bienes al cum-  
plimiento de aquella obligacion? Puede mas  
con vos el interès propio que la causa del bien  
publico? Pues morid, que no ſerà ſeguro mi-  
nistro de la Fè, quien es tan poco liberal de la  
hazienda con que ſe han de mantener los mi-  
nistros della.

Eclesiasticos de Eſpaña, pudo la escacez  
hazer condenar a Ananias por mal ministro  
de la Fè, pueda la liberalidad acreditaros a  
vos por ſantiffimos ministros della; ay neces-  
ſidades en vuestro Principe para auer de de-  
fenderla? Sed galantes en ceder de vuestros  
priuilegios, como el Aſtro de los Magos, para  
ſocorrerle, ſedlo anticipádo las aſſitècias à  
las conçeſiones, como vaſſallos celofos de la  
Fè, y del ſeruicio de vuestro Principe.

Hallòſe Chriſto Señor nueſtro con am-  
bre en vna ocasion, y querièdo ſocorrerſe del  
fruto de vna higuera, como la hallaſe ſin el,  
le cehò por maldicion, que nunca jamas fru-  
tificafſe: *Iam non amplius in æternum ex te*  
*fructum*

*fructum quisquam manducet;* y advierte el  
 Euangeliſta S. Marcos, que aun no era tiem-  
 po de higos: *Non enim erat tempus ficorum,*  
 pues ſi no era tiempo de dar fruto, como la  
 caſtiga Chriſto, porque no lo tiene? Ha de ſer  
 delito no dar fruto, quando aun no lo ha diſ-  
 pueſto la ſazon del tiempo? Si. Porque quan-  
 do pide remedio prompto la neceſſidad del  
 Criador, culpa es diferirſelo la criatura para la  
 cõceſſion del tiempo: No deuia la higuera  
 el fruto al tiempo, pero deuialo a la neceſſidad  
 de Chriſto, y querer aguardar el tiempo quiẽ  
 tiene obligacion de remediar la neceſſidad,  
 juſtamente padece el caſtigo de la maldiciõ,  
 ſin que queden ſus troncos hi- biles para otra  
 coſa, que para el fuego: para remediar neceſſi-  
 dades preſentes, no ſe ha de aguardar el ſub-  
 ſidio de cõceſſiones futuras, ſuele ſer la dila-  
 cion en eſtos caſos infeliz madre de lamen-  
 tables ſuceſſos, yes eſpecie de groſſeria aguar-  
 dar a ſer pagador, quiẽ puede ſer liberal. An-  
 ticipaõs a dar, y merecereis aquellas eſtima-  
 ciones, de que no os dignareis ſi aguardais a  
 ſer mandados. Principe que tanto cuida de  
 vueſtra exaltacion, que tanto venera vueſtras

dignidades, que tanto premia vuestras letrās; q̄ tanto acrecienta vuestras rentas, que tanto dispēde en la fabrica, y ornato de vuestros Tēplos, no merece experimētār correspondēcias poco corteses de vuestra liberalidad; sed liberales agora, y lograreis despues copiosamente el fruto de vuestros dispendios.

Luc. 12.

Encargaua Christo a sus Discipulos que tuuiesen luzes encendidas en las manos, y q̄ fueßen semejantes a los que aguardan a su Señor: *Lucernæ ardentes in manibus vestris, & vos similes hominibus expectantibus Dominum suum.* Mas parece que ay aqui vna gran contradicion, porque si las luzes han de arder, podrá suceder que quando llegue el Señor, las halle consumidas, y assi parece q̄ esta preuencion anticipada tiene mas de riesgo q̄ de prouidencia? No lo tiene. Lucid vos con ellas agora que es tiēpo de luzir, que quando se ayan de acabar, serà ya tiempo de que llegue su diuina Magestad, y llegando no necesitareis de mas luzes, sino que entonces gozareis las felicidades que se os han de ocali oñar de auer luzido. Luzes de la Iglesia de España agora es tiempo de luzir, ardan, y con-

su:



fumante vuestras antorchas, que quando lie-  
 guen a acabarse, sera ya tiempo de que la Au-  
 gustissima Magestad de vuestro Principe,  
 ayudado de lo q̄ huieredes luzido cō vuest-  
 ras asistencias, aya debelado sus enemigos,  
 postrado las cabeças de tanto herege ambi-  
 cioso, supeditado las de los rebeldes, y entō-  
 ces con reposo, y con honra, gozareis glorio-  
 samente las colmadas felicidades, que os aurã  
 grangeado vuestros resplandores, y asistiē-  
 do asì a vuestros Principes, como al Baptista  
 sus Discipulos, fereis medio de que aquellas  
 virtudes, que como su Estrella infunde, y ha  
 de infundir en el inuictissimo Felipe Prospe-  
 ro, las pueda imitar, y profeguir su Alteza, de  
 suerte que a pesar de las oposiciones del In-  
 fierno, sea cumplido gozo, y alegría de sus pa-  
 dres: *Erit gaudium, & exultatio tibi*, delicia,  
 y consuelo de los Catolicos: *Et multi in na-  
 tivitatem eius gaudebunt*. Grande delante de la  
 Magestad de Dios: *Magnus Coram Domi-  
 no*. Iusto, y Santo, sin el embarazo de los vi-  
 cios; *vinum, & sicerã non bibet*, que cō seme-  
 jante espiritu, y virtud al de Elias, castigue cō  
 la espada lo que no pudiere suauizar con la

clemencia, conuirtiendo a la adoracion de la verdadera Fè de Iesu Christo, y a la obediencia de S. Pedro, los que engañados por el Demonio, andan apartados della, *in spiritu, & virtute Elie, ut conuertat corda patrum in filios, & incredulos ad prudentiã iustorum*, disponiendo assi a Dios vn Imperio Santo, cõpuesto de vassallos Santos, *Parare Domino plebem sanctam*. Siendo con sus progressos formidable terror de todos los malos; *Et factus est timor super omnes vicinos eorum*. Verificandose con la felicidad, de ellos el juicio de que assi como en lo que ha podido mostrar el tiempo, ha parecido vn retrato de Iuan, ha de permitir Dios lo sea tambien en todo lo que falta por mostrar el tiempo, siendo sus virtudes, y progressos la respuesta de nuestra pregunta, *Quis putas puer iste erit?*

Prosperere, pues, el Cielo, Augustissimo Principe, vuestra vida; para que imitando a Felipe el Grande, vuestro padre, y al Santissimo Bautista vuestra Estrella; seais tan zeloso del seruicio de Dios, y del biẽ de vuestros vassallos, que en cumplimiẽto de vno, y otro cuidado, rinda vuestra espada las belicosas maquinas de

de la injusta emulaciõ de vuestros enemigos, deshaga los nublados con que la tempestuosa furia del infierno, pretende escurecer los resplãdores de la verdad Catolica; vègue quãtos agravios padece la cãdida Paloma de la Fè, de las sangrientas harpias de Lutero, y de Caluino, y premiando vuestra equidad, los bene-meritos en vuestro seruicio hagais de hombres, leones, que no solo desvaraten vuestros enemigos, mas tambien conquistando nuevos mundos, os soliciten con inuencible valor multiplicadas Coronas.

De la seguridad del premio, *ero merces tua*, se originaron los progressos que obrò Abraham en seruicio de Dios. A demas del empeño de la vida eterna, pagaua Christo a sus Discipulos ciento y vno. A su criado, para que siruiesse con mayores alientos, dio aquel Rey peregrino del Euangelio diez monedas anticipadas; y despues de auer seruido le diò diez Ciudades, y adonde no llegare, Señor, el premio de la hazienda, llegue el de la honra tan estimable entre Españoles. Con este remunerò Assuero los seruicios de Mar-

Genes. 16

Matt. 19.

Luc. 19.

Esti. 6. 6.

docheo: Con vassallos premiados, y fauorecidos, se hizieron las Monarquias de los Ninos, de los Ciro, de los Nabucos, de los Asucros, de los Alexandros; y de los Cessares. A los que Christo Señor nuestro instituyò para Capitanes de su Iglesia, los honrò con su aliento, *in sufflauit; Et dixit eis, accipite Spiritum Sanctum*; prometioles tambien el Reyno del cielo por premio de lo que siruieffen, para assegurarles el valor en las batallas con el Demonio: *Hinc est* (dize San Pedro Chrysologo) *quod Discipulis suis Christus regnum ponit in premio, ut in certamine non cedat periculis, non timori*. Con trecientos soldados fauorecidos ordenò Dios a Gedeon que peleasse. Con pocos mas bien asistidos vencìò Abraham los quatro Reyes. Principe que quiere victorias distribuya premios: serèis invictissimo Felipe, señor del mar, y de la tierra, quando seais asistido de soldados, asistidos, y remunerados con las inmensa honrras de vüestra regalia: *Non argentum, Et aurum, sed amici Regnarum presidia*, dixo bien en su Ciro Xenofonte, amigos, y no retores defienden las Manarquias: los millones.

Ioan. c. 20.  
Luc. 12.

Chrysol.  
Ser. 22.

Jud. 7.

Gen. 14.

Xenoph.

nes del Perú, son armas muertas, y nervios de guerra secos, y vassallos contentos, son Imperios, y Coronas viuas.

Viuid, pues, para que como el Angel del Apocalipse con vn pie en la mar, y otro en la tierra, edifiqueis columnas a vuestro Imperio. Viuid, para que con vuestras armadas discurrendo imperiosamente por el Golfo de Neptuno, reprimais las injustas ambiciones de los piratas hereges: fue siempre señor del mundo, quien lo pudo ser del mar. A Adan dio Dios primero el señorío de la mar, que el de la tierra, y a Pedro mandò Christo que sacasse el tributo de la mar, como si fuesse la mar el señorío mas precioso, y donde mas se asegura el logro de la riqueza. Es Imperio de bendicion el Imperio de las aguas antes que huuiesse Sol, Luna, y Estrellas, y que estuiesse capaz la tierra de habitarse, ya las santificaua, nauegando en ellas, al espíritu del Señor; *Spiritus Domini ferebatur super aquas.* En las del mar roxo se empezaron las felicidades de los Hebreos, y se acabò de consumir la pertinaz soberuia de Faraon: En ellas auemos de ver triunfantes las vanderas de Iesu-  
Christo.

Apoc. 10,

Genes. 1.

Matt. 17

Christo, por que hã de ser victoriosas en ellas las armas de vno, y otro Felipe. En sus encrepadas olas veremos rendidas las cabeças de los Dragones del Norte: sera su Sagrado castigo de lo que le ha sido profanidad. *Tu confirmasti in virtute tua mare contribulasti capita Draconũ in aquis*, dixo Dauid. Prometeos el nacimiento de Felipe, no auer de perfeuerar desordenado el mundo en la possession de los malos, la desorden de q̄ le encuētren apacible (permitiendolo Dios, asì para castigo, y enmiēda de los hijos q̄ ama) ha de parar en boluerse el azote cōtra la iniquidad. Viuid muchos siglos, hijo de Felipe el Grãde, viuid criatura del Baptista, que del vno, como vuestro Padre, y del otro como vuestra Estrella, auéis participado tã heroicas, y tã sãtas influēcias, que dominaréis cō ellas los dilatados Imperios de vno, y otro elemēto, dōde os obedezcan como a Iosue, no solo los Planetas del Cielo, mas las murallas mas inexpugnables de la tierra, y los mas indomitos, obstinados, è incultos habitantes della. *Mibi curuabitur onane gentu, & mirabitur omnis lingua, ergo in Domino, dicet, mea sunt iustitia, & Imperiis.*

Arrodillariſchan à mi perſona todos los naci-  
 dos, y todas las naciones me juraràn obediencia,  
 porque temido como Dios por mi la juſ-  
 ticia, tendré tambien el dominio de los Impe-  
 rios. Eſto dezia Iſaias en perſona de Chriſto, y  
 eſto han de ver los Fieles de la Igleſia logra-  
 do por vos; porque como Protector que auéis  
 defendella, tēdreis juſticia para dominar, y de-  
 uelar todas las Naciones, y todos los Imperios  
 q̄ no la obedecierē, y adorarē, ſegū lo ſantíſi-  
 mo, è immaculado de ſu verdad, y para humi-  
 llar, como Capitan ſuyo, con incontratable  
 valor los ſoberbios, y deſvanecidos del mun-  
 do, *Ego ante ibo, & glorioſos terra humiliabo,*  
 deshaziendo quantas maquinas aya fabricado  
 ſu ofadia, *Portas areas conteram:* y desbara-  
 tando la dureza mas eſtabil de quantos arti-  
 ficios aya maquinado ſu rebeldia, *& ueſtes fer-  
 reos conſringam;* y componiendo de tal modo  
 los golpes de vueſtra eſpada, con lo Euange-  
 lico de vueſtras voces, que prepareis, como el  
 Bapriſta vueſtra Eſtrella, a Dios vn mundo  
 ſanto, en cuyos mares, en cuyas tierras ſea re-  
 conocido, y venerado vueſtro nombre, y por  
 medio del, adorado el de Jeſu Chriſto, *Vt in*

*Iſai. 645.*

*Paulus ad  
 Phillip. 2.*

*nomine Iesu omne genus floreatur, celestium,  
terrestrium, & infernorum, & omnis lingua  
confiteatur, quia Dominus Iesus Christus in  
gloria est Dei Patris.*

Este es quien segun las semejanzas con el  
Baptista, ha de permitir Dios que sea el Au-  
gustissimo Principe Felipe Prospero nuestro  
Señor. Roguemos a su Diuina Magestad, que  
le asista demodo con su poderosa mano, que  
para exaltacion de su Santa Fè lo sea, y lo obre  
con felicissimos aciertos, segun se le pronos-  
tica.

*Fiat. Fiat.*

*Hac omnia, censura, iudicio, & veritati,  
sanctissima Ecclesia Catholica Romana Ma-  
tris nostrae humiliter, & reuerenter submitto,  
& offero.*



Gracias

Sermon en las honras de Felipe 5.<sup>o</sup>  
en la catedral de Juan B. Casado.  
en la de S. Bra de Guzman y Leonica  
de Niebla

1.<sup>o</sup> en la de S. Juan de Mollina y Villafra

2.<sup>o</sup> en la del Principe de Asturias Carlos 3.<sup>o</sup>

3.<sup>o</sup> en la de S. Juana de Ortega y de Medina

4.<sup>o</sup> en la de S. Isabel de Borbon

5.<sup>o</sup> en la de S. Fernando y Leonor de Guzman

6.<sup>o</sup> en la de S. Fernando y Leonor de Guzman

7.<sup>o</sup> Lectio sacra habita coram S. P. PP.

N. 17 ad comitia Retica provey celebranda  
in Celsi Granat congregatis.

Oracion obsequial en la catedral  
de la Natividad de S. J. de S. Juan y de

Panaginia de S. Juan, en un quito

Truico sobre el controllo e nacimiento  
del Principe de Felipe, hijo de

Felipe 5.<sup>o</sup>